

2
2ej 30/808



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"LAS CONTRALORIAS INTERNAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
P R E S E N T A:
JOSE LUIS RECHY CARBAJAL

MEXICO, D. F.

1990

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I MARCO GENERAL DE LA FUNCION DE CONTRALORIA	
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Relación de la Contraloría General de la Federa- ción y las Contralorías Internas de las Depen- dencias.....	7
1.3 Bases de Relación.....	10
1.4 Lineamientos Generales.....	11
1.5 Comentarios.....	15
CAPITULO II MARCO POLITICO Y MARCO ORGANICO FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION	
2.1 Marco Político.....	17
2.2 Planteamientos Derivados de la Consulta Popular	17
2.3 Fortalecimiento de la Función de Control.....	20
2.4 Compromiso Social.....	21
2.5 Vertientes de Acción.....	21
2.6 Principios Rectores.....	22
2.7 Marco Orgánico Funcional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.....	23
2.8 Fundamentos.....	23
2.9 Naturaleza y Alcance.....	24
2.10 Objeto y Objetivos.....	25
2.11 Instrumentos, Mecanismos y Apoyos.....	28
2.12 Comentarios.....	29

**CAPITULO III LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL**

3.1	Antecedentes Históricos.....	33
3.2	Marco Jurídico.....	34
3.3	Concepto.....	34
3.4	Lineamientos Generales.....	35
3.5	Objetivos.....	36
3.6	Funciones de las Contralorías Internas de las- Dependencias.....	38
3.7	Atribuciones de las Contralorías Internas de - las Dependencias.....	40
3.8	Atribuciones del Area de Control y Evaluación.	42
3.9	Atribuciones del Area de Supervisión y Audito- ría.....	44
3.10	Atribuciones del Area de Quejas y Denuncias...	48
3.11	Comentarios.....	50

**CAPITULO IV SISTEMA DE INFORMACION PERIODICA DE
LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

4.1	Alcance del Sistema de Información Periódica..	59
4.2	Reporte de Observaciones Relevantes.....	61
4.3	Reporte de Seguimiento de Medidas Correctivas.	64
4.4	Logros de las Contralorías Internas.....	66
4.5	Comentarios.....	77

	Pág.
CASO PRACTICO.....	79
CONCLUSIONES.....	85
BIBLIOGRAFIA.....	87

I N T R O D U C C I O N

Durante su campaña presidencial, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, adquirió el compromiso con la ciudadanía de atender las demandas sociales con base en los postulados de filosofía política que dirigieron su gestión sexenal, para lo que fue necesario instrumentar una serie de medidas a fin de lograr que la actividad administrativa fuera realizada en mejores condiciones de eficiencia y eficacia y que los servidores públicos se desempeñaran con la mayor honestidad y capacidad.

De esta manera, se crea la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y se constituye como el órgano responsable de fortalecer y hacer integral la función de control en la administración pública federal, para coadyuvar a ar cabal cumplimiento a los propósitos señalados. Sus acciones se encauzan a promover la modernización de los sistemas, instrumentos y mecanismos de control y evaluación que inter actúan en el aparato gubernamental, previniendo y combatiendo la corrupción de los servidores públicos, poniendo énfasis en el análisis de sus causas y efectos para evitar que la deshonestidad, negligencia e ineficiencia sean reincidentes, ya que esta Secretaría actúa dentro de la administración pública federal, como un instrumento de regulación

integral que apoya al poder ejecutivo para mejorar los sistemas y sus controles y a los hombres y sus rutinas.

Esta dependencia, promoviendo una acción corresponsable y uniendo sus esfuerzos con las dependencias del Sector Central encargadas directamente de la planeación, programación, manejo y aplicación de los recursos, ha contribuido a que se constituya un sistema integrado de control y evaluación gubernamental que ofrece alta precisión técnica en sus indicadores, elevando la calidad y oportunidad en sus recomendaciones, ganando de esta manera una posición realista en cuanto a lo que es posible realizar, utilizando para ello, los mecanismos que eviten el desvío de los recursos y de la consecución de los objetivos y prioridades nacionales.

De esta forma, el compromiso social que le dió origen y vigencia será cumplido en la medida en que sus instrumentos, mecanismos y apoyos, coadyuven efectivamente a mejorar la prestación de bienes y servicios a la comunidad, trayendo como resultado que se vea incrementada la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en los servidores públicos que las integran.

En este marco destaca la actuación que tienen las contralorías internas de las dependencias, para fortalecer y hacer integral la función de control dentro del ámbito de sus-

respectivas competencias.

El presente trabajo tiene como propósito establecer dentro del esquema general en donde se ubica y funciona la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, el concepto, objetivos, atribuciones y funciones genéricas de las contralorías internas de las dependencias de la administración pública federal, a fin de darles orden, congruencia y complemento a su actuación.

Es importante señalar que la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en una primera etapa, mediante la participación de los contralores internos de las dependencias, expidió las normas y lineamientos que han servido para regular el funcionamiento de los órganos internos de control. Y en la segunda etapa, ha permitido el desarrollo sistemático de su función normativa, mediante el documento denominado sistema de información periódica, el cual se ha visto enriquecido con la participación permanente de las contralorías internas, como resultado del reconocimiento y aceptación de la experiencia que han dado las acciones desarrolladas en cada dependencia.

CAPITULO I

MARCO GENERAL DE LA FUNCION DE CONTRALORIA

1.1 Antecedentes

Durante el mes de diciembre de 1982, el titular del Poder Ejecutivo Federal, determinó que el fortalecimiento del control de las actividades desempeñadas por la administración pública federal, implicaba un esfuerzo por imprimir congruencia y efectividad al funcionamiento de los sistemas de control de las dependencias del Sector Público, motivo que originó el establecimiento con carácter institucional de la función de contraloría como uno de los medios para articular de manera coherente e integral a los instrumentos y procedimientos de control y evaluación que regularan el desarrollo de estas actividades.

De esta forma fue necesario que los instrumentos, mecanismos y apoyos que son parte integrante de la función de contraloría, actuaran de manera coordinada complementariamente coadyuvando en su conjunto para lograr los siguientes objetivos:

Primero.- Contribuir a modernizar los instrumentos y -

mecanismos de control de la administración - pública federal.

Segundo.- Promover la racionalidad en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros en su conjunto.

Tercero.- Prevenir y combatir la corrupción en sus diversas manifestaciones promoviendo las acciones necesarias para evitar tanto su incidencia como su reincidencia, aplicando cuando fuera necesario las sanciones correspondientes.

Se desprende que la efectividad del desempeño de la función de contraloría, descansa en buena medida en el orden en que sus distintos instrumentos y mecanismos muestren que su accionar sea sistemático y con un amplio sentido de agregación gradual del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, del que se requiere que aporte elementos de juicio oportunos y veraces que auxilien en la toma de decisiones.

Para mayor amplitud de lo mencionado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el organigrama de la --- Secogef.

SECRETARIO

SUBSECRETARIA "A"

SUBSECRETARIA "B"

UNIDAD DE
CONVIVENCIA

OFICINA JEFE

CONTROLERIA
INTERNA

UNIDAD DE
COMUNICACION
SOCIAL

DIRECCION
GENERAL JURIDICA

DIRECCION
GENERAL DE
SEMPLIFICACION
ADMINISTRATIVA

DIRECCION
GENERAL DE
PROGRAMAS
CONDES Y OTRAS
ENTIDADES

DIRECCION
GENERAL DE
OPERACION
REGIONAL

DIRECCION
GENERAL DE
CONTROL Y
CALIFICACION
DE LAS
ACTIVIDADES

DIRECCION
GENERAL DE
AUDITORIAS
ESTRATEGICAS

DIRECCION
GENERAL DE
AUDITORIA
SUBSECTORIAL

DIRECCION
GENERAL DE
ADMINISTRACION

DIRECCION DE
AUDITORIA Y
CONTROL
INTERNO

DIRECCION
COMUNICATIVA

DIRECCION
CONTENCIOSA

DIRECCION DE
DEFENSAS
GLOBALES

DIRECCION DE
INCOMPROMISOS

DIRECCION DE
OPERACIONES Y
CONTROL
ZONA NORTE

DIRECCION DE
CONTABILIDAD E
INFORMACION
COMERCIAL Y
SERVICIOS
AL SECTOR
DEL B.P.

DIRECCION DE
ANALISIS Y
DIAGNOSTICOS
DE ESTADOS
FINANCIEROS

DIRECCION DE
AUDITORIAS
DE ENTIDADES
COMERCIALES
Y
INDUSTRIALES

UNIDAD DE
SERVICIOS
Y SISTEMAS

DIRECCION DE
PERSONAL

DIRECCION DE
CONTROL DE
SERVICIOS

DIRECCION
CONTENCIOSA

DIRECCION DE
AJUSTES
PERALES

DIRECCION DE
SECTOR
FOMENTO
ECONOMICO

DIRECCION DE
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE
OPERACIONES Y
CONTROL
ZONA SUR

DIRECCION DE
ASISTENCIA Y
DESAARROLLO
TECNICO

DIRECCION DE
PROCESOS DE
SERVICIOS
PROFESIONALES

DIRECCION DE
AUDITORIAS
A ENTIDADES
PUBLICAS

UNIDAD DE
SERVICIOS
SOCIALES Y
CULTURALES

DIRECCION DE
PRESUPUESTO

DIRECCION DE
INFORMACION
Y ANALISIS

DIRECCION DE
AJUSTES
PERALES

DIRECCION DE
SECTOR
SOCIAL Y
DESAARROLLO
DE LA
COMUNIDAD

DIRECCION DE
REGISTRO
PERSONAL

DIRECCION DE
VERIFICACION

DIRECCION DE
OPERACIONES Y
EVALUACION

DIRECCION DE
CONTROL DE
PROGRAMAS
DE AUDITORIA

DIRECCION DE
AUDITORIAS
A SUBSECTORES

CENTRO DE
INFORMACION Y
SERVICIOS

DIRECCION DE
RECURSOS
HUMANOS

DIRECCION DE
PROCURACION
DE JUSTICIA

DIRECCION DE
VERIFICACION

DIRECCION DE
OPERACIONES Y
EVALUACION

DIRECCION DE
CONTROL DE
PROGRAMAS
DE AUDITORIA

DIRECCION DE
AUDITORIAS
A SUBSECTORES

CENTRO DE
INFORMACION Y
SERVICIOS

DIRECCION DE
RECURSOS
HUMANOS

DIRECCION DE
SECTOR D.O.P.
Y PASAPORTES

DIRECCION DE
OPERACIONES Y
EVALUACION

DIRECCION DE
CONTROL DE
PROGRAMAS
DE AUDITORIA

DIRECCION DE
AUDITORIAS
DE FONDOS Y
VALORES

CENTRO DE
INFORMACION Y
SERVICIOS

DIRECCION DE
RECURSOS
HUMANOS

DIRECCION DE
EVALUACIONES
DE AUDITORIAS

1.2 Relación de la Contraloría General y las Contralorías Internas de las Dependencias

Con este orden de ideas, se hizo necesario establecer un marco de relación que dentro del ámbito y alcance de la función de contraloría, regule y dé la concordancia necesaria a las acciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (Secogef.), las contralorías internas de las dependencias y entidades, los delegados, los comisionarios y los auditores externos, determinando los nexos y vínculos que entre ellos se instrumentaron.

En la integración de este marco de relaciones, a continuación se hace necesario enunciar las atribuciones, responsabilidades y ámbitos de actuación de cada uno de ellos, para que efectivamente contribuyan en su conjunto a fortalecer y hacer integral la función de control en el Sector Público.

Dentro de este esquema de interrelación, a la Secogef le corresponde emitir la normatividad para el funcionamiento de las contralorías internas de las dependencias y entidades, dar apoyo y asistencia técnica a éstas, para que cumplan debidamente con sus funciones.

Es importante mencionar que la coordinación sectorial consiste en que las áreas operativas de la dependencia son -

las responsables de vigilar el objeto de las entidades paraestatales y las contralorías internas de las dependencias -- son las encargadas de controlar y evaluar los resultados, -- tanto del objeto de las entidades como del ejercicio de su -- presupuesto, a través de la información periódica que proporciona el órgano interno de control de las entidades a la Secogef y a la contraloría interna de la dependencia.

A las contralorías internas de las dependencias, les corresponde determinar, en coordinación con las contralorías -- internas de las entidades paraestatales, los lineamientos específicos para instrumentar la normatividad que expida la -- Secogef, con objeto de efectuar las adecuaciones necesarias -- en los ámbitos de su competencia y que su aplicación tenga -- el impacto previsto.

Los delegados son representantes de la Secogef en las -- áreas de coordinación sectorial de las dependencias para apoyar y conjuntar los elementos relevantes que alimenten el -- sistema integrado de control y evaluación gubernamental en -- los aspectos intra e intersectoriales.

Los comisarios son representantes de la Secogef en los -- órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno -- y administración de las entidades paraestatales, cuya responsabilidad se circunscribe al objeto y ámbito de acción de dichos órganos.

La auditoría externa es un instrumento de apoyo de la - Secogef, realizada por despachos de contadores públicos, designados por ésta, para que le muestren la situación financiera que guardan las entidades paraestatales, ya que la auditoría externa en las dependencias la realiza la Secogef a través de su Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Como las contralorías de las dependencias son un instrumento que sirve de apoyo a los titulares para que atiendan - debidamente sus responsabilidades de coordinadores sectoriales, deben tener conocimiento de las actividades desarrolladas en su sector, mediante comunicación estrecha con las --- áreas operativas de la dependencia, que son las encargadas - de coordinar las actividades desarrolladas por las entidades paraestatales adscritas a su sector y por su parte a los órganos internos de control les corresponde vigilar que éstas, se conduzcan con estricto apego a las políticas y lineamientos enunciados, verificando que sus acciones cumplan con los objetivos y prioridades sectoriales y que los procedimientos se realicen conforme a la normatividad establecida.

En este sentido, la comunicación establecida entre la - Secogef y las contralorías internas de las dependencias y entidades, debe ser fluida y ágil para que la información reportada refleje una efectiva racionalidad administrativa a - las acciones desarrolladas en las dependencias, haciendo com

patible de manera congruente e integral a los instrumentos de control en los niveles y actividades, sin que representen duplicidades, intervenciones innecesarias y obstáculos adicionales al desempeño de las actividades.

1.3 Bases de Relación

La Secogef es la dependencia facultada para establecer y actualizar la normatividad que regula el funcionamiento de las contralorías internas de las dependencias y entidades y estas últimas, son las responsables de determinar sus lineamientos específicos, en concordancia con las características y naturaleza de las entidades adscritas a su sector y en coordinación con sus órganos internos de control.

Para tal fin, la Secogef tiene una relación directa con las contralorías internas de las dependencias y entidades en todo lo que se refiere con el desarrollo de sus funciones; y las contralorías internas de las dependencias a su vez se relacionan con las equivalentes en las entidades, en términos participativos, sin existir relación jerárquica.

La Secogef es el conducto oficial que debe concertar acciones con las dependencias que proporcionan apoyo global y normativo para solicitar normas adicionales, modificar lineamientos establecidos e instrumentar nuevos procedimientos

que sean necesarios para mejorar la función de control en la administración pública federal y cuya necesidad haya sido detectada por las contralorías internas de las dependencias.

Las contralorías internas de las dependencias no deben intervenir directamente en las áreas sustantivas de las entidades, solamente se relacionan a través de las propias áreas sustantivas o de apoyo de la dependencia. Las contralorías internas de las dependencias únicamente podrán intervenir en las entidades cuando existan instrucciones precisas de la Se cogef para hacerlo.

Las contralorías internas de las dependencias no son órganos normativos con respecto a sus equivalentes en las entidades y no realizan auditorías en forma directa en éstas, si no que su relación en materia de control, se establece en -- términos de apoyo y asesoría para el mejor desempeño de sus funciones, ya que no se pretende jerarquizar la función integradora del control ni confundirla con el funcionamiento sectorial, sino lograr el fortalecimiento y la integralidad del control interno mediante la suma de las partes y no estableciendo niveles en el conjunto operativo.

1.4 Lineamientos Generales

Los lineamientos generales, se definen como las accio--

nes que deben ejecutar tanto la Secogef como las contralorías internas de las dependencias y entidades en sus respectivos ámbitos de competencia, de los que por su importancia se citan a continuación los más relevantes:

A) Acciones de la Secogef:

Determinar los lineamientos y mecanismos para conducir y orientar el desarrollo de las acciones de las contralorías internas de las dependencias y entidades en sus respectivos ámbitos de competencia.

Dar compatibilidad a los programas de trabajo de las contralorías internas de las dependencias y entidades.

Invocar ante la Secretaría de Programación y Presupuesto al apoyo a las atribuciones, estructura orgánica, asignación de recursos y las modificaciones propuestas por y para las contralorías internas de las dependencias y entidades. Es necesario precisar que las dependencias que proporcionan apoyo global y normativo son las Secretarías de Programación y Presupuesto y la de Hacienda y Crédito Público.

Determinar los aspectos prioritarios que deben ser vigilados y fiscalizados por las contralorías internas de las dependencias y entidades para que elaboren sus programas anuales.

Solicitar trimestralmente a las contralorías internas - de las dependencias y entidades, los avances y resultados de sus programas anuales de control y auditoría efectuados.

Determinar los procedimientos para que las contralorías internas de las dependencias y entidades reciban, tramiten y resuelvan las quejas y denuncias presentadas contra servidores públicos por actos, omisiones e ilícitos que impliquen - responsabilidades.

B) Acciones de las Contralorías Internas de las Dependencias:

Determinar los lineamientos de operación de las contralorías internas en su ámbito de competencia de acuerdo con - la normatividad de la Secogef e instrumentar los mecanismos - para el seguimiento de los resultados obtenidos durante el - desarrollo de su programa anual.

Dar su opinión y proponer mecanismos para enriquecer su actuación a la Secogef, sobre todo en lo referente a actuali - zar su marco normativo; a consolidar los programas anuales - de las contralorías internas de las entidades paraestatales - adscritas a su sector y en modificar las atribuciones y es - tructura orgánica, tanto de la propia dependencia como de -- de las entidades coordinadas.

Elaborar su programa anual de control y auditoría atendiendo lo establecido en las bases generales y en los programas básicos emitidos por la Secogef, el cual para desarrollarlo debe estar sancionado por ésta y autorizado por el titular de la dependencia.

De acuerdo con los procedimientos determinados por la Secogef, en lo referente a hechos ilícitos cometidos por servidores públicos adscritos a la dependencia debe recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que le sean presentadas, imponiendo en su caso las sanciones administrativas que correspondan.

Informar cada tres meses a la Secogef los avances, resultados y seguimientos obtenidos durante la ejecución de su programa anual de control y auditoría.

C) Acciones de las Contralorías Internas de las Entidades Coordinadas:

Proponer a la Secogef, informando de manera simultánea a la contraloría interna de la dependencia coordinadora de sector, las modificaciones a sus atribuciones y estructura orgánica, así como también los ajustes a su marco normativo y su programa de trabajo.

Informar simultáneamente a la Secogef y a la contraloría interna de la dependencia coordinadora de sector, sobre el avance y resultados de sus programas de trabajo; sobre el comportamiento de sus funciones prioritarias sujetas a vigilancia y fiscalización; y el resultado de las investigaciones realizadas por actos ilícitos u omisiones de los servidores públicos, en su entidad, a fin de que se determinen las sanciones administrativas que correspondan.

1.5 Comentarios

Considero que para complementar la modernización de los instrumentos y mecanismos de control, es necesario que para agilizar las acciones de las contralorías internas es indispensable que se descentralicen, a fin de evitar los traslados de personal y de los asuntos a las oficinas centrales y viceversa, ya que el control de las acciones de las delegaciones en las diferentes partes de las entidades federativas por parte de las contralorías internas, se realizaría por medio de informes periódicos permanentes, mensuales o con mayor frecuencia si fuera necesario, debidamente integrados en formatos al efecto.

La descentralización aludida, alcanzaría por supuesto - al personal de auditoría, en las condiciones mencionadas en el párrafo inmediato anterior.

En la agenda de labores de las contralorías internas, - quedarían incluidas las reuniones de trabajo que se lleva--- rían a cabo cada cuatro meses, con todas sus delegaciones, - para examinar de viva voz y con informes expresos, el desa--- rrollo de las actividades, problemas que se confrontan, avan--- ces y perspectivas para impulsar y mejorar los logros alcan--- zados.

En esta cruzada de combate a la corrupción, es conve--- niente que se cuente con la colaboración de las autoridades--- estatales y municipales sin excepción ni limitación alguna.

Debe considerarse además, que los costos de las amplia--- ciones, descentralizaciones y modificaciones mencionadas, -- presupuestalmente hablando, serían infinitamente menores que el valor de los fraudes, robos, desviaciones y demás ilfci--- tos que se han registrado y que posiblemente se continúen -- originando, en la Banca, en las dependencias del Ejecutivo y en las empresas sectorizadas, sin considerar los daños mate--- riales al patrimonio nacional, por no haberse cumplido con - los programas autorizados presupuestalmente, en perjuicio de los objetivos no alcanzados, mayormente, en los campos de la producción en general, con el consiguiente daño polftico y - social a la imagen del Gobierno Federal.

CAPITULO II

MARCO POLITICO Y MARCO ORGANICO FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

2.1 Marco Político

La legitimidad de un estado se logra en la medida que permita que el sistema político capte, reconozca, organice y regule las demandas sociales.

2.2 Planteamientos Derivados de la Consulta Popular

A través de las reuniones de consulta popular, fueron planteadas varias inquietudes en torno a la problemática que enfrenta la administración pública desde 1976, para constituirse en un instrumento que procese de una manera eficiente y eficaz las demandas políticas, económicas y sociales que el desarrollo del país ha venido requiriendo.

De los planteamientos referidos, a continuación se citan aquellos que presentan mayor incidencia en la función de control:

- A) Existencia de un desequilibrio orgánico-funcional -

que reclama un reordenamiento de áreas y responsabilidades.

- B) Crecimiento sin control de la administración pública que requiere ajustes a la sectorización.
- C) Insuficiencia en la coordinación sectorial para lo que es necesario desarrollar la normatividad por sector y por entidad.
- D) Crecimiento desproporcionado de los recursos humanos y financieros en el sector paraestatal, recomendándose la adopción de controles.
- E) Acatar una normatividad compleja, excesiva y obsoleta para lo que se requiere de la participación popular para actualizarla.
- F) Existencia de diversidad de esquemas de organización y de administración y la compleja tramitación para lo que se recomienda el establecimiento de un sistema de simplificación administrativa que sea congruente y equilibre la estructura de organización con los recursos asignados.
- G) Carencia de recursos humanos altamente calificados

para lo cual se recomienda que las áreas administrativas de las dependencias, sean más selectivas en sus contrataciones para evitar el alto costo que representa el hecho de tener que capacitar al personal.

H) Corrupción, incapacidad y falta de vocación en el servidor público, proponiéndose lo siguiente:

- Servidores públicos honestos y capaces;
- Política laboral acertada que se fundamente en el mérito para garantizar estabilidad, ingresos y ascensos;
- Establecer un órgano normativo central de alto nivel jerárquico que tenga facultades decisorias en lo referente a la administración de recursos humanos;
- Que se revisen las disposiciones legales en materia de responsabilidades y sanciones penales;
- La creación de una área que se haga cargo de los intereses y de la defensa de la ciudadanía; y
- Que se ejerza control presupuestal en todas las entidades paraestatales, fiscalizando los subsidios existentes.

2.3 Fortalecimiento de la Función de Control

Para que la administración pública federal responda y se adapte a los planteamientos derivados de la consulta popular que rigen el desarrollo de su actividad, se requiere imprimir efectividad a sus acciones, motivo por el que el Poder Ejecutivo Federal, instrumentó una serie de medidas para lograr que la actividad administrativa del estado se realice en mejores condiciones de eficiencia y eficacia para que los servidores públicos se desempeñen con mayor capacidad y honestidad.

De esta forma, se destaca la necesidad de fortalecer los instrumentos y mecanismos de control y evaluación del Sector Público y para que la Contraloría Interna en la administración pública federal, sea el medio a través del cual, el Poder Ejecutivo institucionalice el compromiso contraído ante la sociedad.

En ese marco de ideología, la contraloría inscribe su actuación en esta dimensión política que le dá sentido y real justificación a sus acciones.

En la estructura de la contraloría el marco político está integrado por un compromiso social, las vertientes de acción y los principios rectores.

2.4 Compromiso Social

La contraloría al constituirse en una respuesta al compromiso político de satisfacer las demandas sociales, oriente sus acciones al fortalecimiento del control en el funcionamiento de la administración pública federal.

Su existencia se va justificando en la medida en que su actuación se oriente a satisfacer los planteamientos derivados de la consulta popular que inciden en la función de control y coadyuve efectivamente a mejorar la prestación de bienes y servicios, incrementando la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en los servidores públicos y a que el manejo de los recursos y su aplicación se realicen cabalmente para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales.

2.5 Vertientes de Acción

Derivado de los puntos anteriores, las preocupaciones - del Poder Ejecutivo son:

- A) Modernizar los sistemas de control y evaluación en la administración pública federal; y
- B) Prevenir y combatir la corrupción de los servidores

públicos, con su secuela sancionadora, entendiéndose esta, no sólo como deshonestidad, sino también - como ineficiencia, negligencia e ineficacia.

Por lo tanto, la acción de la contraloría interna, de acuerdo a estas dos vertientes, conduce a mejorar los sistemas y sus controles y a los hombres y a sus rutinas, para incrementar la eficiencia en el desarrollo de las acciones y - la eficacia en los resultados.

2.6 Principios Rectores

De los planteamientos de consulta popular que tienen mayor incidencia en la función de control y que necesariamente deben considerarse como principios rectores en la actuación de la contraloría interna, a continuación se citan los que - por su importancia destacan:

- Eficiencia y eficacia;
- Honestidad, capacidad y disciplina;
- Desburocratización;
- Corresponsabilidad y compromiso;
- Desconcentración y descentralización del aparato administrativo;
- Niveles de gobierno; y
- Sanciones.

2.7 Marco Orgánico Funcional de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación

Para lograr el debido cumplimiento de los planteamientos de consulta popular, fueron adecuadas las bases orgánico-funcionales de la Secogef, que sustentan el desarrollo de las acciones de la administración pública federal, para tal fin, el conjunto de modificaciones a su Ley Orgánica y la promulgación de la Ley de Planeación, representan los elementos necesarios que respectivamente les dan viabilidad operativa, dirigiendo sus procesos y mecanismos hacia el cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.

2.8 Fundamentos

Derivado del punto anterior, en lo referente a las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ésta se orienta a fortalecer su esquema de organización y funcionamiento sectorial para que desarrolle su actividad con coherencia, evitando desperdicios y contradicciones e incrementando la eficacia en los resultados.

Con la Ley de Planeación, se precisan con claridad los programas, la estrategia, las formas de participación y los mecanismos institucionales que se deben adoptar para alcanzar los fines, medios y tiempos de las acciones.

Asimismo, fija los lineamientos de acción a nivel Gobierno Federal, sienta las bases para normar los aspectos globales, sectoriales, institucionales, regionales y especiales; facilita la vigilancia de los recursos que se asignan y se aplican y formula el método para sujetar la acción del Sector Público a los propósitos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

2.9 Naturaleza y Alcance

En el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 18 de la Ley de Planeación, promulgada el 30 de diciembre de 1982, se establecen los elementos que determinan la naturaleza de la Secogef, ya que se le concibe como una dependencia de regulación integral, que es responsable de fortalecer la función de control y evaluación en las dependencias y entidades y en los subsistemas y procesos que interactúan, a través de sus diversos instrumentos, mecanismos y apoyos.

Su actuación en el Sector Público, se diferencia de las dependencias de orientación y apoyo global, como lo son la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en que éstas son normativas directas para la instrumentación, operación, control y evaluación de las fases; apoyan y dan asistencia técnica a las entidades para su mejor desempeño y en ocasiones las suplen por un inadecuado funcionamiento. Por su parte la Secogef --

acompaña de manera permanente a todo el proceso opinando previamente sobre las normas y lineamientos que expiden las dependencias globalizadoras y las coordinadoras de sector; comprueba que las áreas operativas acaten las disposiciones vigentes; aporta elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos, vigila la congruencia del ejercicio del gasto público con respecto a los presupuestos de egresos y llegado el caso, proporciona elementos suficientes para la aplicación de medidas correctivas.

Su naturaleza, la sitúa como una dependencia de apoyo y de vigilancia constructiva permanente que no opera directamente.

2.10 Objeto y Objetivos

Objeto: Las fracciones I, XV, XVI, XVII y XVIII, del artículo 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, delimitan su competencia, que consiste en instrumentar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental.

Este sistema se define como el conjunto de indicadores que permiten analizar oportuna y sistemáticamente la congruencia y la efectividad en el funcionamiento de los instrumentos, procedimientos y mecanismos de control y evaluación.

que interactúan dentro y entre los sistemas de regulación, - apoyo y operación de la administración pública federal.

De acuerdo a lo anterior, este sistema facilita la integralidad de la función de control en la administración pública federal al proporcionar elementos de juicio en forma relacionada para regular que las actividades se realicen en concordancia con los objetivos y metas y en caso necesario se - hagan los ajustes necesarios oportunamente.

Bajo estas normas, la connotación que se le dá al sistema, es el de ser integrador y regulador del funcionamiento - y alcance de los instrumentos de control y evaluación que deben tener los distintos sistemas que interactúan y que son - responsabilidad de las áreas competentes de acuerdo a las -- instancias de decisión sectorial. Estos instrumentos son entre otros: planes, políticas, presupuestos, normas y disposiciones.

De lo anterior, se deriva que el sistema está presente - a lo largo de todo el proceso de planeación y su acción no - incide únicamente a una fase del proceso y su operación no - se limita a la ejecución o al término de las acciones y lo-- gro de los objetivos; sino que trata de armonizar y darle integralidad a los controles existentes, evitando que se con-- vierta en un órgano adicional del control.

Es importante señalar, que la Secogef, vigila el desempeño de los servidores públicos, avocándose a conocer e investigar, los actos, omisiones o conductas de éstos, para -- constituir responsabilidades administrativas y aplicar las - sanciones que correspondan en los términos que las respectivas leyes señalen.

Del análisis de las causas y efectos de las omisiones - de los servidores públicos, la Secogef pone énfasis en promover las acciones necesarias para evitar que dichas omisiones se repitan.

Objetivos: La Secogef, persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- A) Contribuir a la modernización de los sistemas, instrumentos y mecanismos de control y evaluación de - la administración pública federal.
- B) Promover la racionalidad en el manejo y aplicación - de los recursos humanos, materiales y financieros - de la administración pública federal en su conjunto.
- C) Prevenir y combatir la corrupción en sus diversas - manifestaciones, promoviendo las acciones necesarias para evitar su recurrencia y en caso necesario

aplicar las sanciones correspondientes.

2.11 Instrumentos, Mecanismos y Apoyos

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, - en su artículo 32 bis, establece los principales instrumen-- tos para que la Secogef cumpla con sus atribuciones.

Estos instrumentos representan el conjunto de normas ex pedidas por la Secogef para regular el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control, abarcando la opi-- nión previa que proporciona a las dependencias de orienta-- ción y apoyo global sobre la normatividad que expiden y el - propio sistema de control y evaluación gubernamental.

Quedan incluidas en este rubro las auditorías que realiz an las contralorías internas de las dependencias y entida-- des; las auditorías que realizan los auditores externos y la auditoría gubernamental que realiza directamente la Secogef.

Dentro del mismo artículo, quedan establecidos los mecan ismos, los cuales son representados por:

- A) Los comisarios en los órganos de vigilancia de las entidades paraestatales.

- B) Los delegados en las áreas de coordinación sectorial de las dependencias.

La fracción XII, del citado artículo señala como apoyo a las contralorías internas de las dependencias y entidades.

Las contralorías internas funcionan a semejanza de la - Secogef pero con la diferencia de que su ámbito de acción se circunscribe al interior de sus dependencias.

2.12 Comentarios

Independientemente de lo que se ha mencionado en este capítulo, quiero enfatizar que uno de los graves problemas que enfrenta la administración pública federal, es que debe contar con personal altamente calificado, para desempeñarse en el Servicio Público, sobre todo en el caso de las contralorías internas de las dependencias y entidades sectorizadas.

Un camino que propiciaría solución a este planteamiento, sería que las escuelas profesionales incluyan dentro del programa de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, la asignatura de Auditoría Gubernamental, así como decidir si estos estudios en alguna proporción debieran extenderse a las Licenciaturas en Economía, Administración Pública, Relaciones Industriales y Administración de Empresas, por ser-

estas carreras económico-administrativas las que deban nutrir con sus egresados a las dependencias y entidades.

Derivado de la anterior, sería necesario que a los aspirantes a ingresar a las contralorías internas de las dependencias y entidades, no solamente les hagan exámenes sicométricos, sino que además se lleven a cabo exámenes relativos a conocimientos que demuestren su capacidad profesional para ingresar al Servicio Público.

Esta capacidad profesional no debe concretarse a las disciplinas de la Contaduría Pública, sino también a conocimientos relativos a las funciones de las dependencias y entidades de que se trate, es decir, que las contralorías internas deben contar entre su personal con profesionistas de reconocida moralidad y eficiencia, como son entre otros de las carreras de Ingenieros Mecánicos, Civiles, Electricistas, Agrónomos, Industriales, Médicos Veterinarios, etc.

Además de la problemática mencionada, el personal de las contralorías internas de las dependencias, no cuenta con una política acertada que se fundamente en el mérito de las acciones realizadas que le garantice estabilidad laboral, mejores ingresos y ascensos, por haberse desempeñado, comprobadamente, con una acertada actuación competente, eficaz y eficiente y con absoluta probidad.

El premio de darle estabilidad laboral al personal de las contralorías internas, estriba en la eficacia con que ha ya actuado; los ascensos y promociones deberán ser el resul tado de una buena actuación en la vigilancia de las operacio nes realizadas por la dependencia. Además, se debe conside rar a la contraloría interna como al semillero del cual sur girán funcionarios para las áreas con actividades sustanti vas y de apoyo, tanto dentro de las dependencias como de las entidades sectorizadas.

También es de tomarse en consideración muy destacada -- que no todos los presupuestos de las dependencias y entida-- des son exactamente iguales y que aunque tengan algunas simi litudes, sus diferencias son tan profundas e importantes que requieren de la consiguiente especialización en el ejercicio profesional de la supervisión, vigilancia, control, segui miento e información correspondientes.

Lo anterior, solamente es viable si se cuenta con la es tabilidad del personal a que se hizo mención anteriormente.

Ya que por norma se considera al presupuesto como un -- instrumento de control y como primordialmente la interven--- ción de la contraloría interna es preventiva, para que su vi gilancia se acreciente, sería conveniente que ésta, se ini ciara desde el cálculo del presupuesto hasta la vigilancia -

de su ejercicio e información.

Consecuentemente con lo anterior, también sería útil ex tender la participación de las contralorías internas sobre todas las solicitudes modificatorias del presupuesto, cualquiera que sea su índole, que dirijan las dependencias y entidades a la Secretaría de Programación y Presupuesto, esta participación consistiría en la opinión escrita de la contraloría interna, que se acompañaría a la solicitud de que se trate.

CAPITULO III

LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

3.1 Antecedentes Históricos

En el reglamento interior de cada dependencia, publicado en el mes de marzo de 1977, en el Diario Oficial de la Federación, aparece la Dirección General de Evaluación y Control, dependiente del titular de la dependencia.

En junio de 1980, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo reglamento interior, el cual considera a la contraloría interna como órgano de apoyo de los titulares de las dependencias; para noviembre de 1982, la organización de las dependencias contempla a nivel servicio, a la Comisión de Control y Auditoría de quien depende la contraloría interna, asimismo, aparece la creación del departamento de Quejas y Denuncias, el cual estaba ubicado en las áreas operativas de las dependencias.

En el mes de julio de 1983, la Contraloría Interna quedó integrada con las Subcontralorías de Control y Evaluación, la de Supervisión y Auditoría y la Dirección de Quejas y De-

nuncias, para el cumplimiento de sus atribuciones.

3.2 Marco Jurídico

El marco jurídico de las contralorías internas, queda definido en lo que establecen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 32 bis; la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley Federal de los Trabajadores del Estado; la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y el Reglamento Interior de cada Dependencia.

3.3 Concepto

Las contralorías internas son órganos de apoyo a los titulares de las dependencias, a los que deben reportar el resultado de su trabajo y que realizan sus funciones de acuerdo con las normas, lineamientos y disposiciones que expide la Secogef.

Estos órganos que sin participar directamente en la operación, tienen la responsabilidad de organizar y coordinar el Sistema Integrado de Control y Evaluación en su dependencia, para que de una forma oportuna y sistemática contemplen que los aspectos más representativos y relevantes, sean aplica-

dos y utilizados por las áreas dando el debido cumplimiento a lo que señalan las disposiciones, políticas, planes, normas, lineamientos, programas, presupuestos y procedimientos, de control y evaluación; para que a través de los resultados aportados por dicho Sistema, el titular de la dependencia --cuente con mayores elementos para incrementar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de sus atribuciones y en caso necesario dicte las medidas correctivas que se presenten.

3.4 Lineamientos Generales

De la concepción anterior, se establecen los siguientes lineamientos:

- A) Que la contraloría interna no es la responsable de ejercer el control directo en las operaciones realizadas por la dependencia.
- B) Que su campo natural es la información, los sistemas y los controles que existan respecto de los recursos y operaciones.
- C) Que en el desempeño de sus funciones se considere importante vigilar que:

-Exista información correcta y oportuna que permita

controlar y evaluar, medir y comparar, seguir y per
seguir e interpretar, concluir y recomendar;

-Las áreas de la dependencia, cuenten con controles y sistemas que promuevan y protejan las acciones de de
sarrolladas, permitiendo señalar las fallas para --
proceder a hacer las sugerencias pertinentes;

-Los recursos financieros se utilizaron conforme a -
lo aprobado, cumpliendo con las disposiciones lega-
les sin distracciones, dispendio ni incongruencia;-
y que,

-Los programas se cumplieron, investigando el motivo
y la justificación de las desviaciones en su caso.

- D) Además, la Contraloría Interna debe atender las que
jas recibidas, procediendo a su investigación y --
cuando sea necesario promover las sanciones a que -
dá lugar la Ley Federal de Responsabilidades de los
Servidores Públicos.

3.5 Objetivos

Las contralorías internas al quedar constituidas como -
órganos de apoyo al titular de la dependencia, persiguen ob-

jetivos genéricos que van en concordancia con los establecidos por la Secogef, son los siguientes:

- A) Contribuir a la modernización de los sistemas de control y evaluación de la dependencia.
- B) Promover la racionalidad en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia.
- C) Promover la participación de los responsables de las acciones en los diferentes niveles jerárquicos.
- D) Contribuir a incrementar la congruencia y equilibrio del esquema de organización y funcionamiento de la dependencia en su conjunto.
- E) Promover la expedición de normas, procedimientos y mecanismos para la vigilancia de la estricta disciplina y austeridad en las acciones.
- F) Prevenir y combatir la corrupción en sus diversas manifestaciones.

3.6 Funciones de las Contralorías Internas de las Dependencias

Con objeto de verificar que las diferentes unidades administrativas que integran la dependencia, cumplan con las obligaciones y preceptos legales que emita la Secogef, por medio de auditorías y criterios de control y evaluación, a continuación se establecen las funciones de las contralorías internas:

- A) Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que en concordancia y complementariedad a las emitidas por la Secogef, regulen el Sistema Integrado de Control y Evaluación de la dependencia.
- B) Definir las estrategias a seguir en el diseño e implementación del Sistema Integrado de Control y Evaluación de la dependencia.
- C) Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones responsabilidades y funciones que tienen asignadas los servidores públicos de la dependencia.
- D) Definir las normas y lineamientos internos para realizar las auditorías y evaluaciones en las unidades

administrativas de las dependencias, proponiendo -- las medidas correctivas y las recomendaciones pertinentes.

- E) Establecer los mecanismos que procedan para efectuar el seguimiento y evaluación de los programas a cargo de la dependencia y de las entidades sectorizadas.
- F) Opinar sobre los proyectos de disposiciones, políticas, normas y lineamientos que expidan las diferentes áreas de la dependencia, así como las entidades paraestatales del sector.
- G) Asesorar y apoyar, de acuerdo con sus atribuciones, al titular de la dependencia, a las diferentes áreas de la misma, así como proporcionar la información requerida por las dependencias de apoyo global y normativo.
- H) Determinar las sanciones disciplinarias, que correspondan a los servidores públicos de la dependencia, conforme a leyes, normas y lineamientos aplicables.

Para realizar eficazmente sus funciones, la contraloría interna estará a cargo de un funcionario denominado Contra--

lor Interno, quien reportará directamente al titular de la dependencia y será designado por éste, previa aprobación de la Secogef y en caso necesario, removido por el propio titular o a solicitud de la Secogef.

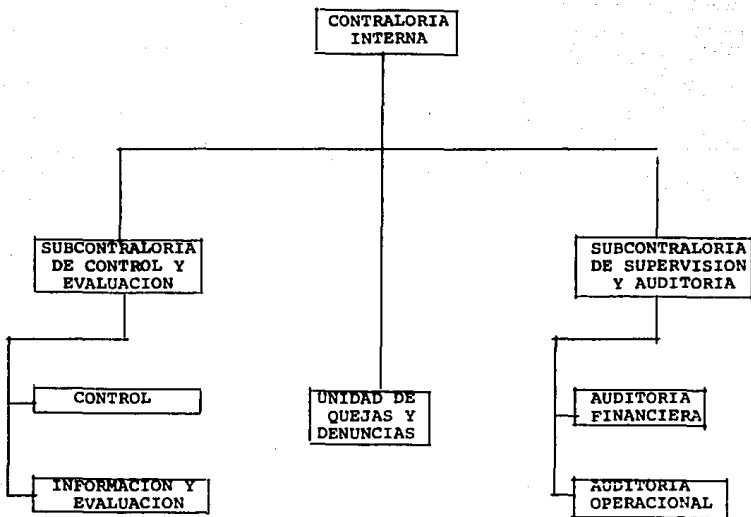
Las unidades administrativas de las contralorías internas conducirán sus actividades en forma programada, conforme a las políticas y lineamientos que establezca el titular de la dependencia y de acuerdo con sus atribuciones.

3.7 Atribuciones de las Contralorías Internas de las Dependencias

Para el cumplimiento de sus atribuciones, las contralorías internas, son órganos de apoyo que funcionan a semejanza de la Secogef, con la diferencia de que su ámbito de actuación se circunscribe al interior de sus dependencias. De acuerdo a estas características la estructura funcional de estos órganos se integra por tres áreas:

- Control y Evaluación
- Supervisión y Auditoría
- Quejas y Denuncias

CONTRALORIA INTERNA



3.8 Atribuciones del Area de Control y Evaluación

Para instrumentar los mecanismos que permiten conocer - el funcionamiento de las diversas áreas de la dependencia, - evaluando sus avances programáticos para poder detectar posibles desviaciones oportunamente, a continuación se citan las facultades del área de control y evaluación:

- A) Realizar estudios y análisis de organización e instrumentación del Sistema Integrado de Control y Evaluación de la dependencia, determinando los elementos que por su importancia deben ser sujetos a vigilancia dentro del Sistema.
- B) Coordinar, conducir y vigilar la operación del Sistema Integrado de Control y Evaluación de la dependencia.
- C) Coordinar la integración de las normas y lineamientos que regulen el funcionamiento del Sistema.
- D) Formular el Programa Anual de Control de la dependencia.
- E) Determinar los criterios para la definición de los indicadores de eficacia, eficiencia y congruencia -

para la evaluación dentro del Sistema.

- F) Definir los criterios y mecanismos que deberán seguir las áreas de la dependencia en la integración y establecimiento de sus controles.
- G) Establecer los mecanismos de control en los sistemas de fondos y valores que se manejan en la dependencia.
- H) Estudiar y analizar las políticas, normas y lineamientos que en materia de control sean requeridas por las áreas de la dependencia.
- I) Instrumentar los mecanismos de captación de información para el proceso de evaluación.
- J) Evaluar los sistemas que regulen la operación de fondos y valores de la dependencia.
- K) Analizar y evaluar los resultados programáticos, sugiriendo las correcciones a las desviaciones detectadas.
- L) Comprobar la aplicación de las medidas correctivas procedentes, que hayan sido originadas por las audi

torías aplicadas, así como las que determine el titular de la dependencia y el contralor interno.

- M) Estudiar las justificaciones a las modificaciones y desviaciones de los programas, valorando su impacto para formular e integrar los informes de evaluación para su presentación al titular de la dependencia - y a las dependencias de apoyo global y normativo.

3.9 Atribuciones del Area de Supervisión y Auditoría.

Con objeto de comprobar que los recursos financieros -- asignados a la dependencia, se administren de acuerdo a las disposiciones emitidas por las dependencias de apoyo global y normativo y por el propio titular, verificando que las --- áreas de la misma, ajusten sus actos a las disposiciones legales aplicables en el despacho de sus respectivas competencias, a continuación se establecen las atribuciones que las contralorías internas deben observar en materia de supervisión y auditoría:

- A) Definir los programas, ámbitos y tipo de auditorías que deben realizarse en la dependencia.
- B) Formular el Programa Anual de Auditoría y presentarlo para su aprobación al titular de la dependencia;

este Programa, está integrado por el Resumen del -- Programa Anual de Auditoría y por el Programa Anual de Auditoría Detallado.

El resumen del programa anual de auditoría es una - herramienta de control para las dependencias y enti- dades y tiene como doble finalidad programar y con- trolar.

Respecto de la programación, muestra un panorama de las auditorías constantes y periódicas que se pro- graman para un año (enero-diciembre), considerando- que el orden en que se incluyen las revisiones será de acuerdo a lo establecido en las bases generales- del programa anual.

En lo referente al control, se utilizará para lle- var un seguimiento preciso del avance que tengan -- las auditorías a una fecha determinada.

El programa anual de auditoría detallado es un docu- mento que proporciona información analítica sobre - las características de las revisiones a efectuar y- su problemática principal.

Su objetivo es el poder conocer el contenido de las

auditorías que se desarrollarán en las dependencias y entidades, así como su alcance, áreas y aspectos a revisar y el período en que se realizarán.

El programa anual de auditoría debe ser flexible para adaptarse a circunstancias no previstas; si las circunstancias obligan a un cambio que impida el cumplimiento del programa inicial, ese hecho y sus motivos deben ponerse en conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Este programa deberá elaborarse cada año, enviándose a la Dirección General de Control, acompañado del resumen del programa anual de auditoría.

- C) Coordinar la realización de las auditorías establecidas en los programas anuales autorizados.
- D) Dirigir la inspección del ejercicio del gasto de la dependencia y su congruencia con el presupuesto de egresos de la federación.
- E) Vigilar y comprobar el cumplimiento por parte de las áreas de la dependencia, de las obligaciones derivadas de leyes, decretos, acuerdos, manuales, instructivos y demás ordenamientos que expidan las

dependencias globalizadoras.

- F) Coordinar la realización de las supervisiones y auditorías que determine el titular de la dependencia, la Secogef y el contralor interno.
- G) Realizar los arqueos que sean ordenados por las autoridades de la dependencia o por la Secogef.
- H) Elaborar los informes de resultados de las auditorías efectuadas señalando desviaciones y proponiendo acciones y recomendaciones pertinentes, encaminadas a elevar la eficiencia y la eficacia de la dependencia, así como vigilar y supervisar el cumplimiento de las mismas, mediante el seguimiento correspondiente.
- I) Investigar dentro de su ámbito las quejas y denuncias recibidas, integrando los elementos que se requieran en la determinación de sanciones.
- K) Intervenir en la entrega-recepción de las unidades administrativas de la dependencia, supervisando el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.
- L) Apoyar, supervisar y vigilar los programas de audi-

toría de las entidades del sector.

- M) Diagnosticar la procedencia y aplicabilidad de las recomendaciones presentadas por los auditores externos, en las entidades del sector.

3.10 Atribuciones del Area de Quejas y Denuncias

Con objeto de dar solución a todas aquellas anomalías - que surjan en el desarrollo de las acciones realizadas por - la dependencia, a continuación se detallan las funciones de esta área:

- A) Atender las quejas y denuncias que se presenten, -- llevando el registro y control de las mismas.
- B) Proceder al análisis, clasificación y evaluación -- del contenido de las quejas y denuncias y en su caso canalizarlas a la Secogef.
- C) Conformar los expedientes de las quejas y denuncias presentadas.
- D) Llevar el control y seguimiento de las quejas y denuncias presentadas a nivel central.

- E) Asesorar y mantener informados a los particulares -- y servidores públicos que presenten quejas y denuncias, sobre su trámite y desahogo.
- F) Tipificar y cuantificar las quejas y determinar en qué casos se presentan con mayor regularidad.
- G) Recibir, investigar y resolver, conforme a los procedimientos y normas establecidos por la Secogef y -- los ordenamientos legales aplicables, las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos o turnar los casos a las autoridades competentes.
- H) Inspeccionar y determinar si la queja o denuncia -- por incumplimiento de sus obligaciones del servidor público, origina responsabilidad administrativa.
- I) Aplicar por acuerdo del titular de la dependencia, -- las sanciones administrativas propuestas por el contralor interno.

El marco jurídico del área de quejas y denuncias, queda definido en el artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que establece, que en todas las dependencias y entidades de la administración públi-

ca federal, se establecerán unidades específicas, a las que el público tenga fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, con las que se iniciará, en caso necesario, el procedimiento disciplinario correspondiente.

3.11 Comentarios

Ya que el propósito fundamental de las contralorías internas, consiste en apoyar al titular de la dependencia para incrementar la eficiencia y la eficacia en el desempeño de sus atribuciones, aportando los elementos necesarios para la instrumentación y operación del Sistema Integrado de Control y Evaluación, así como combatir y prevenir la recurrencia de la corrupción, es conveniente que las contralorías internas dependan, directamente de los titulares de las dependencias por considerarse órganos de apoyo; además de esta línea de dependencia deben contar con elementos de neutralidad y objetividad reconocidas en el desempeño de sus funciones, en esta forma no seguirá dependiendo de un área involucrada en el ejercicio del presupuesto, ni continuará exponiéndose a ser juez y parte del quehacer operativo, como sucede actualmente en algunas dependencias.

Considero conveniente mencionar que para que la alimentación del Sistema Integrado de Control y Evaluación en las-

dependencias, sea más rica y ampliamente aprovechable se tiene que sustentar en el control específico-compulsivo, proporcionando a la vez elementos de juicio en forma relacionada -- para coadyuvar a regular que las actividades relativas al -- ejercicio del presupuesto se realicen en concordancia con -- los objetivos y metas programadas y por otra parte contribuya a regular también las actividades y conductas personales -- relativas a la tramitación y desempeño del resto de las actividades adscritas a cada una de las áreas técnicas y administrativas.

La importancia del presupuesto federal que cada vez es más cuantioso, impulsa a que las preocupaciones correctivas -- se extiendan a la eliminación de duplicidades de gasto, desviaciones y a actividades y acciones irregulares, deshonestas y negligentes, por medio de un control analítico compulsivo cada vez más exhaustivo. Por tanto, es de suponerse -- que el perfeccionamiento ininterrumpido de la administración pública convierta a ésta en la palanca que el Gobierno Federal requiere para alcanzar los objetivos de modernización y -- combate a la crisis por la que atraviesa el país para lograr la recuperación de la economía nacional y la solución a los -- problemas políticos y sociales que tanto preocupan a la ciudadanía.

De acuerdo con lo que establecen los preceptos legales,

de que la auditoría interna, es uno de los instrumentos con que cuentan las contralorías internas para cumplir con sus atribuciones, considero muy importante mencionar que para que la auditoría interna cumpla con su cometido, oportuna y eficazmente y para lograr el seguimiento respectivo, es indispensable que el sistema contable de las dependencias y entidades se mantenga al corriente o lo más aproximado posible, para determinar con toda oportunidad las desviaciones cuantitativas y cualitativas de las operaciones efectuadas, retroalimentando con sus informes al Sistema Integrado de Control y Evaluación, sólo así se evitará que el atraso de la contabilización de las operaciones efectuadas, aunado a los cambios de funcionarios y empleados en la administración pública federal, ocasione, como es frecuente, que los responsables de las operaciones no sean localizables.

Por ello es muy conveniente que el aparato administrativo de las dependencias y entidades, cuente con un sistema de registro computarizado, en base a comprobantes originales auténticos, expedidos a favor de la dependencia respectiva, de fecha reciente y que ostenten el cumplimiento cabal fiscal y demás obligaciones legales, así como los precios unitarios y el valor correspondiente.

En este punto es muy importante mencionar que de detectarse irregularidades, la revisión deberá alcanzar el 100% -

y al término de la auditoría deberá levantarse el acta correspondiente para que con base en ella, se finque el pliego de responsabilidades respectivo y se proceda a lograr de inmediato la reposición o la garantía del o de los daños causados.

En caso de que se logre ésto último, los documentos aludidos se turnarán acompañados de un oficio a la Dirección General Jurídica de la dependencia para que ésta lleve a cabo la o las consignaciones correspondientes ante las autoridades respectivas de manera prioritaria. Por su parte, la dirección de auditoría y la contraloría interna establecerán el seguimiento. De todo lo anterior, deberá informarse por escrito a la Secogef.

En cuanto a la separación o permanencia en su empleo de los responsables, una vez llevada a cabo la reposición total del daño, es conveniente hacer una evaluación de las conductas de los responsables por parte del titular de la dependencia y entidad, en su caso, de los contralores internos y de las direcciones jurídicas respectivas, para decidir sobre la permanencia en el empleo de los responsables o su separación definitiva sin derecho a compensación alguna.

La decisión debe quedar plasmada en el acta que se levantará ex-profeso, firmada por todos los participantes, in-

cluidos los responsables de las irregularidades cometidas.

El procedimiento anterior, dá prioridad a la conveniencia de que el Gobierno Federal obtenga la reposición de los daños a la brevedad posible y en segunda instancia castigar judicialmente a los responsables de los ilícitos cometidos.

Los grandes logros de las contralorías internas, están plasmados en el combate a la corrupción y en el asesoramiento que la Secogef suministra al Gobierno Federal sobre la toma de decisiones, en cuanto a la utilidad o inutilidad de dependencias y entidades por medio de evaluaciones llevadas a cabo sobre bases comprobables.

Y en tanto no se establezca la Procuraduría General de los Servidores Públicos, para combatir la corrupción con el mayor éxito, convendría entre otras acciones que pudieran resultar a posteriori, considerar lo siguiente:

- 1.- Que toda denuncia de actos ilícitos se lleve a cabo por escrito ante el ministerio público federal, la Secogef y la oficina de quejas y denuncias de la dependencia o entidad de que se trate.
- 2.- Al establecerse la Procuraduría General de los Servidores Públicos, las denuncias señaladas en el pá

rrafo anterior, se dirigirían a ésta y a la Secogef, por las oficinas de quejas y denuncias de las dependencias y entidades.

- 3.- Tanto la Secogef como la Procuraduría General de Servidores Públicos, llevarían un registro de los servidores públicos que ya incurrieron en ilícitos y los que se produzcan en el futuro, a fin de evitar que sean nuevamente contratados.
- 4.- Todo aspirante a ingresar al Servicio Público debe rá obtener de la Secogef y de la Procuraduría General de los Servidores Públicos, constancias escritas de que no han cometido actos ilícitos.
- 5.- La dependencia citada en el párrafo anterior, sería creada en el Distrito Federal y en cada una de las entidades federativas.
- 6.- Las responsabilidades de los servidores públicos por actos ilícitos cometidos, no prescribirán ni con la muerte de los responsables fenecidos, ya que dichas responsabilidades serían trasladadas a sus herederos.
- 7.- Las adiciones y correcciones conducentes se harían

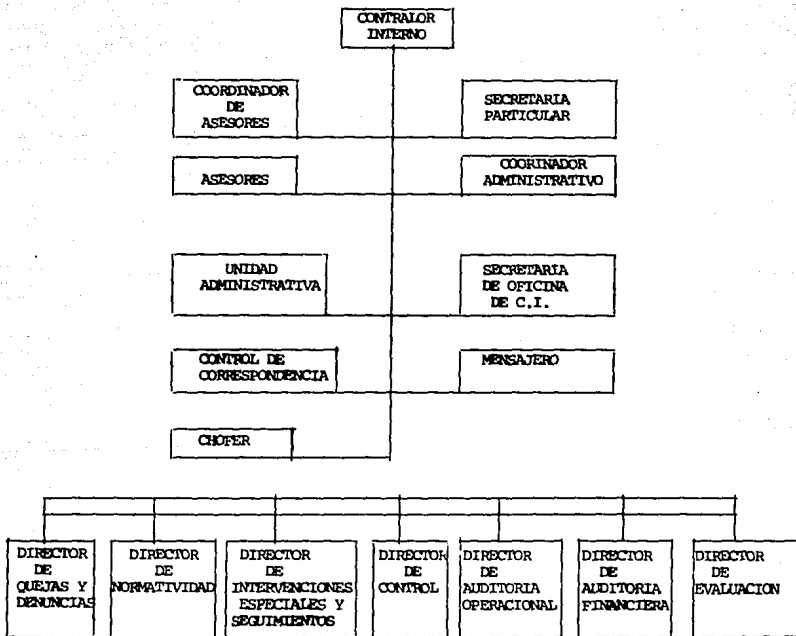
a la Ley Federal de Responsabilidades, al Código de Procedimientos Penales y demás ordenamientos -- que lo requieran.

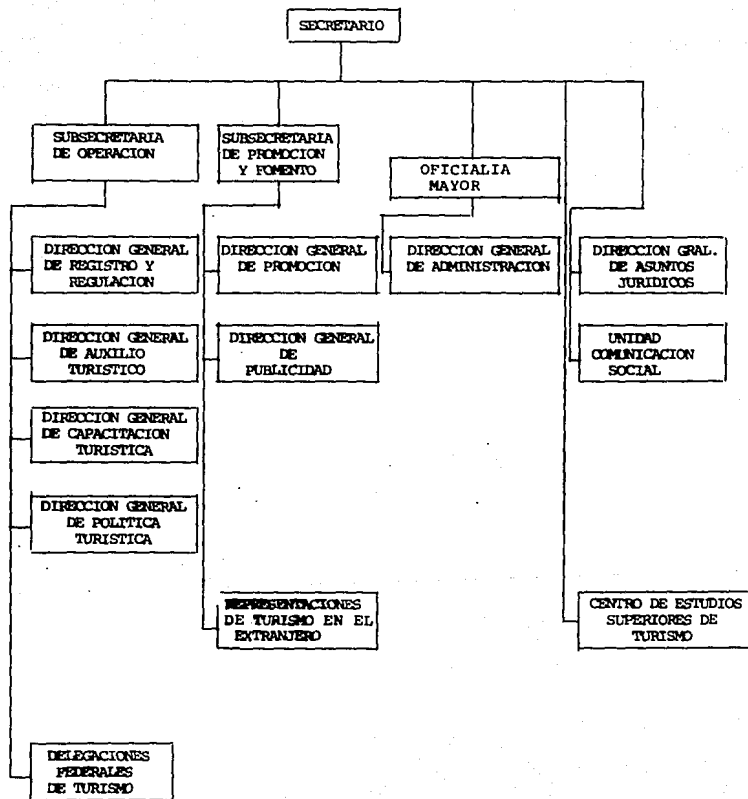
A continuación se presentan los organigramas de las Contralorías Internas en la Administración Pública Federal y digo los organigramas, porque el primero se refiere a la administración anterior cuando dependía del titular de la dependencia; el segundo se refiere a la actual administración, -- donde queda la contraloría interna, atrapada como órgano de servicio de la oficialía mayor de las dependencias, dentro -- del quehacer operativo de la misma.

Sin embargo, en el sector paraestatal, la Contraloría - Interna, SI parece como órgano de servicio del titular de la entidad, aún en la actual administración.

SECRETARIA DE TURISMO

CONTRALORIA INTERNA





CAPITULO IV

SISTEMA DE INFORMACION PERIODICA DE LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

4.1 Alcance del Sistema de Información Periódica

Dentro de las estrategias previstas por la Secogef, se encuentran dos vertientes de acción: la primera consiste en modernizar los instrumentos y sistemas de control, con el fin de fortalecer y acrecentar su eficacia, así como dotar al ejecutivo federal de mecanismos que le permitan asegurarse que las actividades siguen la orientación señalada y que los recursos se utilizan en los términos previstos; la segunda, por su parte, consiste en prevenir y combatir la corrupción.

Bajo este contexto, es indispensable que las contralorías internas, reporten las deficiencias y desviaciones que detecten, como resultado de la práctica de supervisiones y auditorías para promover su corrección inmediata.

Este Sistema de Información Periódica, permitirá mejorar el control sobre la información que envíen las contralo-

rias internas, agilizándose de esta manera la verificación - del cumplimiento del programa anual. Asimismo, facilitará la oportuna implantación de las recomendaciones propuestas, determinando las desviaciones más significativas. El Sistema - de Información Periódica, está integrado por los siguientes reportes:

- A) Observaciones Relevantes
- B) Seguimiento de Medidas Correctivas

El oportuno cumplimiento en la presentación de estos reportes asegura una comunicación eficiente.

Los contralores internos deberán asegurarse que en la - elaboración de la información que presenten, se cumpla con - lo dispuesto por los siguientes lineamientos generales:

- Evitar la preparación de reportes duplicados;
- Simplificar y agilizar la preparación de la informa---ción por parte de las áreas que conforman la contraloría interna;

- Mejorar la calidad de los reportes a través de la síntesis y selección de los resultados, eliminando el exceso de papeles que no contienen información útil;

- Promover la oportuna y eficiente aplicación de las acciones correctivas que se dicten; y,

-Presentar oportunamente la información.

La Secogef, a través de su Dirección General de Control, emite las bases generales para la elaboración del programa anual, que contiene los objetivos y lineamientos que servirán de fundamento para formular los programas anuales que deben desarrollar las contralorías internas de las dependencias y entidades.

4.2 Reporte de Observaciones Relevantes

Este reporte es un documento que debe proporcionar información relevante sobre los resultados que se obtengan en las auditorías practicadas, con objeto de que la esencia de su contenido sea oportunamente informada, tanto al titular de la dependencia como a la Secogef.

La estructura de las observaciones que debe contener este reporte, se conforma bajo los siguientes lineamientos:

- A) Que definan claramente las deficiencias y su relación con el universo y alcance de cada revisión.
- B) Que invariablemente se mencionen las causas que originaron las deficiencias.
- C) Que se mencionen los efectos causados por las deficiencias o sus posibles repercusiones.

Como complemento deberán proporcionarse recomendaciones para solucionar las deficiencias expuestas, que deberán enfocarse a la corrección de la causa que dió origen a las situaciones observadas y su contenido no sólo atenderá el aspecto correctivo, sino que enfatizará el preventivo.

La información que el reporte consigne deberá ser seleccionada en función a la importancia relativa de la situación y de los posibles efectos en los recursos de la dependencia.

Es recomendable adoptar un criterio de selectividad que permita hacer más útil la información y reduzca considerablemente el volúmen de la documentación.

Con el objeto de asegurar la captación de información objetiva, es necesario que los contralores internos desarrollen un análisis profundo de los resultados en cada una de las intervenciones.

Cuando en el periodo se hayan concluido diversas revisiones, será necesario informar al titular de la dependencia, en forma resumida los resultados relevantes de dichas intervenciones.

Esta información resultará de mayor utilidad que la presentación de los resultados aislados, ya que además de redu-

cir el volúmen de información que se dirige al titular de la dependencia, aportará con oportunidad mayores elementos de juicio al proporcionar una visión integral de las situaciones importantes sobre recursos o áreas completas.

Los criterios generales que debe contener el reporte de observaciones relevantes, son con el fin de facilitar la identificación y selección de los aspectos relevantes, así como para mejorar el enfoque y calidad de los reportes, que a continuación se detallan:

- A) Observaciones que siendo o no susceptibles de cuantificación afecten áreas prioritarias o críticas de la propia dependencia, en relación a programas sustantivos, principales recursos manejados o actividades expuestas a mayores riesgos.
- B) Situaciones que impliquen deficiencias importantes - cuantificables.
- C) Observaciones que impliquen incumplimiento de metas, programas u objetivos, o referentes a desviaciones - significativas en el ejercicio presupuestal.
- D) Observaciones referentes a normas, políticas y procedimientos insuficientes, obsoletos o deficientes, --

así como el exceso de esta normatividad.

- E) Observaciones que se refieren a la necesidad de efectuar reestructuraciones parciales o totales en la dependencia.
- F) Irregularidades o desviaciones en el manejo de los recursos y situaciones comprobadas, que impliquen responsabilidades de servidores públicos.

4.3 Reporte de Seguimiento de Medidas Correctivas

Para subsanar las observaciones reportadas, es necesario contar con un documento que permita conocer el grado y oportunidad con que son atendidas las recomendaciones propuestas.

La práctica de las auditorías y la presentación de los informes de resultados no solucionan por sí solos las situaciones observadas, se requiere de una acción permanente de convencimiento hacia las áreas operativas sobre la importancia de adoptar las medidas propuestas para el mejoramiento en la realización de sus operaciones, siendo necesario que para elaborar este reporte se tomen en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- A) Programar acciones oportunas que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones propuestas.
- B) Establecer un mecanismo que permita controlar adecuadamente la aplicación de las recomendaciones.
- C) Verificar la instrumentación paralela de normas, políticas y procedimientos al desarrollo de las mejoras sugeridas.
- D) Supervisar el desarrollo de las acciones que deban realizarse para atender las recomendaciones propuestas.
- E) Evaluar logros y mejoras alcanzadas como producto de la aplicación de sugerencias.

Es necesario destacar que los reportes de observaciones relevantes y de seguimiento de medidas correctivas, constituyen el producto terminado del trabajo realizado por las contralorías internas. Estos reportes se hacen llegar al titular de la dependencia y a la Secogef, motivos por los que su objetividad, claridad y exactitud, son determinantes para -- las acciones subsecuentes que se deriven de ellos.

4.4 Logros de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y Logros de las Contralorías Internas de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

El control administrativo en el Sector Público no fue - moda sexenal, ya que tiene un largo proceso histórico en --- nuestro país. El control interno en México, arranca con los - auditores de la Colonia; después la audiencia; luego la figu - ra jurídica de la Real Confirmación; el juicio de la Residen - cia de Indias. En el México independiente nace El Departamen - to de Cuenta y Razón; la Contaduría Mayor; el Tribunal de -- Cuentas; la Dirección de Contabilidad y Glosa. La revolución mexicana dió origen al Departamento de Contraloría General - de la Nación y luego de un largo periodo de dispersión el -- ejecutivo federal en el sexenio 82-88, recupera la vieja tra - dición republicana para inyectarle probidad al servicio pú - blico porque representa la modernización de la ética profe - sional en el servicio público.

Para dar seguimiento a esta premisa del Gobierno Fede - ral, se creó la Secretaría de la Contraloría General de la - Federación, que durante el periodo aludido obtuvo grandes lo - gros y a continuación se mencionan los que por su importan - cia fueron los más relevantes:

-Con la participación de los comisarios, que son servi-

dores públicos con amplia experiencia y altamente calificados, se ha contribuido significativamente al mejoramiento de la gestión de las entidades paraestatales, ya que en base, a más de 2,000 informes de evaluación, que los comisarios habían formulado sobre las entidades paraestatales, en 1986, - el ejecutivo federal promulgó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Esta ley devolvió a los órganos de gobierno las responsabilidades que les correspondían como instancias de decisión; definió de manera amplia y precisa las inherentes a -- los directores generales de las entidades y robusteció también el papel de las coordinadoras sectoriales, como se había comprometido en el Plan Nacional de Desarrollo; reconoció la importancia del proceso de evaluación en la administración pública paraestatal, consignando la autoevaluación realizada por los directores generales como actividad fundamental y obligatoria de toda empresa pública.

-Con los informes de evaluación, de los comisarios sobre las entidades paraestatales, fue reestructurado el sector paraestatal, mediante la desincorporación de entidades - consideradas como no prioritarias. Los comisarios fueron los encargados de vigilar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la liquidación, extinción, transferencia, - fusión y venta de entidades.

Para diciembre de 1988, se habfan finiquitado 464 procesos de desincorporación y quedaron pendientes 258, lo que -- acredita un esfuerzo considerable de reestructuración.

-Derivado del logro anterior, se destaca que conforme -- se han ido desincorporando las entidades paraestatales, se -- han dejado de utilizar a los auditores externos, lo que se -- traduce en un considerable ahorro presupuestal.

-El registro patrimonial, uno de los dispositivos jurídicos más importantes de la renovación moral, además de que permitió conocer el origen y destino de los recursos personales de los servidores públicos, coadyuvó a determinar el posible enriquecimiento ilícito. Los logros en este renglón -- son significativos, ya que el porcentaje de cumplimiento fue prácticamente del 100% en el sector central, lo cual indica que la Declaración Patrimonial es una de las herramientas -- más sólidas y eficaces de carácter preventivo con que cuenta el Estado contra la corrupción. Durante el período 82-88, se recibieron 605,897 declaraciones, incluyendo iniciales, --- anuales y de conclusión de encargo de aproximadamente 100 -- mil servidores públicos sujetos a la obligación. Como resultado de su revisión y análisis se impusieron 28,937 sanciones por presentación extemporánea y en 183 casos se emitió -- declaratoria de destitución.

-Con el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental,- se celebraron acuerdos de coordinación con las 31 entidades federativas, destacando que los gobiernos estatales, han adecuado su marco jurídico y así hoy en la República existen leyes estatales de responsabilidades, de obras públicas, de adquisiciones y de planeación.

-La Secretaría de la Contraloría General de la Federación cuenta desde su creación, con un instrumento de revisión directa, la auditoría gubernamental, que ha estado regida por el criterio de intervenir sólo por excepción o en apoyo a los órganos internos de control de las dependencias del sector central. Destacan entre las acciones realizadas las siguientes:

639 auditorías directas, que derivaron en la formulación de 70 informes de auditoría sobre presuntas irregularidades por 16,000 millones de pesos y 53 millones de dólares.

388 revisiones en materia de adquisiciones sobre la legalidad y justificación de las operaciones realizadas.

1,406 intervenciones en obras públicas que se tradujeron en ajustes económicos por 2,700 millones de pesos.

937 acciones de fiscalización de fondos y valores que -

implicaron el fincamiento de 947 pliegos preventivos de responsabilidades por \$19,500 millones y la determinación de -- \$29,500 millones de recursos fiscales no ejercidos, sujetos a ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Se determinó la incompatibilidad de empleos en el sector central, que abarcó un universo de 1.4 millones de plazas en 20 dependencias, el cual arrojó 4,472 incompatibilidades que significan un ahorro anualizado de 4,500 millones de pesos.

El control de importaciones directas, que ha permitido a partir de mayo de 1985, inspeccionar selectivamente las -- importaciones del gobierno federal para comprobar su origen, calidad, cantidad, precio y condiciones relevantes de compra. Las excepciones encontradas son irrelevantes en relación al universo examinado, por lo que se puede inferir que estas -- operaciones se realizaron en condiciones adecuadas.

Durante el período 82-88, fue posible consolidar un sistema moderno, simplificado y efectivo de control y fiscalización gubernamental, cuyos cimientos se consideran sólidos y bien ubicados.

Los frutos ya producidos por el Sistema de Control y --

Evaluación Gubernamental confirman la necesidad de su fortalecimiento.

En este sentido, la integración de cuadros profesionales y técnicos con un criterio de mayor selectividad, permitía aún más la cantidad de los elementos destinados al control interno de la administración pública, a cambio de la -- formación de grupos de especialistas de la más alta calidad.

Por su parte, las contralorías internas de las dependencias, han generado efectos disuasivos en la comisión de ilícitos, han reducido los ámbitos de impunidad y propiciado el establecimiento de un ambiente de control, orden y disciplina presupuestal, que constituye una conquista irreversible -- del programa de Renovación Moral.

A continuación se mencionan los logros más relevantes -- alcanzados por la Contraloría Interna de la Secretaría de Turismo, Dependencia seleccionada por el sustentante, en la -- evaluación realizada, y que comprende el período 82-88 y que se presentan por áreas de responsabilidad:

Area del C. Secretario de Turismo, dentro de esta área la Contraloría Interna logró lo siguiente:

-Se recomendó y obtuvo que la Dirección General del Sec

tor Paraestatal estableciera el seguimiento oportuno y permanente para comprobar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de los comités técnicos y de distribución de fondos de las entidades coordinadas y que las ministraciones presupuestales asignadas a los fideicomisos del sector, se tramitarán con mayor agilidad, disminuyendo el plazo promedio de 1.5 meses a 15 días.

-A través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se logró iniciar el proceso legal ante la Procuraduría General de la República por el daño patrimonial por 225 mil dólares, causado a la dependencia en una Representación Federal de Turismo en el extranjero.

-Con el fin de evaluar cualitativa y cuantitativamente el desarrollo y cumplimiento de los programas operativos de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, se realizó una gafa de evaluación institucional con la que se logró normar el criterio para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Sector Central.

-Se logró estrechar la coordinación con el área responsable del programa de simplificación administrativa, mejorando sustancialmente la verificación trimestral que efectúa la Contraloría Interna de esa Dependencia.

Area de Promoción y Fomento, dentro de esta área la Contraloría interna llevó a cabo acciones que permitieron mejorar los sistemas de control, entre las que destacan:

-En las representaciones en el extranjero, se implantó el registro contable combinado con un control de asignaciones presupuestales por partidas, que dió como resultado que tuvieran al día su disponibilidad y estar en posibilidad de elaborar los reportes mensuales que remiten a las oficinas centrales, en el que informan su situación financiera y el gasto realizado.

-Se dió capacitación y entrenamiento al personal encargado del registro de las operaciones, lográndose unificar los criterios y procedimientos de control establecidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

-Se implantó el Manual de Operación Administrativa para incrementar la productividad operativa en las representaciones en el extranjero.

-Se coadyuvó en la solución a la problemática que se presentaba en la realización de ferias internacionales referente a lo costoso del diseño, montaje, decoración y desmontaje de los pabellones debido a que se adjudicaban a una sola empresa nacional, lográndose que para este tipo de even-

tos se concursara y adjudicara al mejor proveedor local, obteniéndose con ésto, una reducción en el costo de un 40% --- aproximadamente.

Area de Operación, a instancias de la Contraloría Interna, dentro de esta área se logró lo siguiente:

-Se logró que las áreas responsables actualizaran los parámetros de la calidad de los servicios que prestan los establecimientos de hospedaje, es decir, fueron reclasificados al 100% los hoteles desde gran turismo a una estrella.

-Se logró actualizar el registro nacional de turismo de los prestadores de servicios y se elaboraron los reglamentos de hospedaje, alimentos y bebidas, agencias de viaje, arrendadoras de automóviles, de transportación turística y de guías de turistas.

-Se concluyó el programa de supresión de oficinas subalternas de turismo, propiciando la reubicación de otras delegaciones de provincia del personal que quedó vacante como parte del proceso de desconcentración.

Area de Oficialía Mayor, en apego a las políticas generales de actuación y mediante el Sistema Integrado de Control y Evaluación, la Contraloría Interna logró lo siguiente:

-Se elaboró una matriz de seguimiento del programa --- anual de adquisiciones, con el fin de apoyar el área responsable en su cumplimiento; así como detectar posibles desviaciones en el ejercicio del presupuesto.

-Mediante la intervención de la Contraloría Interna, se agilizó la recuperación de la indemnización por los daños sufridos en los inmuebles propiedad de la Secretaría de Turismo, durante los sismos de septiembre de 1985, cuyo monto --- ascendió a 50 millones de pesos.

-Se logró finiquitar el adeudo por 51.5 millones de pesos, que tenía desde 1982, una empresa con la Secretaría de Turismo.

-A través de las intervenciones realizadas por la Contraloría Interna en diferentes direcciones generales de la - Secretaría, se logró que en coordinación con la Dirección de Organización y Métodos se elaboraran los manuales de organización respectivos en 13 de esas unidades administrativas.

AREA ENTIDADES DEL SECTOR TURISMO

En coordinación con los órganos internos de control de entidades del sector, se logró lo siguiente:

..Cancelación de \$18.7 millones por concepto de cuentas por cobrar no recuperables, Centro de Espectáculos Convenciones y Exposiciones de Acapulco (CECEA).

Depósito en valores gubernamentales (CETES), de los Excedentes presupuestales del CECEA que anteriormente se manejaban en inversiones bancarias.

-Se participó en la transferencia del Fideicomiso Centro de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco Gro., (CECEA) al Gobierno de ese Estado.

..SEguimiento a las recomendaciones propuestas al Fideicomiso al Turismo Obrero (FIDETO), incidiendo en una mejora sustancial de sus actividades, principalmente en lo siguiente:

Sistematización de la función de crédito y cobranzas.

Cumplimiento a los requisitos de control interno en el registro contable de las operaciones.

Adecuado control y ejercicio del presupuesto asignado a la entidad.

Diseño e implantación del sistema de costos y ventas, relativo a la comercialización de terrenos en el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo.

-En base a los resultados de la revisión practicada al-

Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe, se acordó que todos los activos y pasivos del Fideicomiso se transfirieran al Gobierno de Quintana Roo.

A propuesta de la Contraloría Interna, la Administración del Fondo Nacional del Fomento al Turismo, instituyó para sesionar permanentemente un Subcomité de Comercialización cuyas funciones relevantes son las de vigilar el cumplimiento de las políticas establecidas y dar seguimiento al esclarecimiento de las desviaciones detectadas.

Con las anteriores acciones se ha coadyuvado al cumplimiento de los objetivos que marca la Secretaría de la Contraloría General de la Federación de contribuir a la modernización de los sistemas, instrumentos y mecanismos de control y evaluación de la dependencia; así como a promover la racionalidad en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría de Turismo.

4.5 Comentarios

Para llevar a cabo los programas anuales de auditoría, se requiere una estructura de acuerdo con el quehacer de las dependencias y entidades y contar con un personal competente y honesto y con conocimiento pleno del ámbito en que se va -

a desenvolver la acción del área de auditoría y de la contraloría interna.

Considero muy importante mencionar que el mecanismo que ha permitido controlar adecuadamente la aplicación de las recomendaciones sugeridas por la contraloría interna, en los informes de auditoría ha sido el seguimiento.

El seguimiento debe iniciarse desde el momento en que se comenta el reporte de auditoría con los titulares de las áreas auditadas.

Su accionar será satisfecho en la medida en que las áreas auditadas implanten las recomendaciones sugeridas en los reportes de auditoría y en las fechas que se hayan comprometido para solventarlas y es muy conveniente que estén al pendiente de cualquiera desviación en la atención de recomendaciones.

El personal del área de seguimiento debe tener amplia experiencia y estar altamente calificado para no distraer al personal que realizó la auditoría, por ésto último, es muy importante su presencia en los comentarios previos a la distribución del reporte de auditoría, con el área auditada.

El resultado de su trabajo debe registrarse, no sólo de

manera estadística, sino también en comprobaciones veraces y precisas, que sirvan de base de partida para la siguiente -- auditoría.

En mi opinión la Secretaría de la Contraloría General - de la Federación, se ha constituido en un asesor y consejero valioso del Gobierno Federal, por el conocimiento que ha adquirido y sigue adquiriendo sobre las dependencias y entidades, coadyuvando así a la toma de decisiones en cuanto a las políticas vigentes y a la conveniencia o inconveniencia de - desconcentrarlas o enajenarlas.

Lo cual se orienta a la modernización de la política -- económico administrativa vigente.

Este marco de decisiones al ser del conocimiento de la sociedad tiene como consecuencia la recuperación de su confianza en el Gobierno Federal.

CASO PRACTICO

Como ejemplo se ha determinado presentar el producto -- terminado de toda contraloría interna en el sector público.

La planeación del Programa Anual de Auditoría, se efectúa atendiendo estrictamente lo que señalan las bases genera

les expedidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, persiguiendo como objetivo principal, revisar el ejercicio del presupuesto en los renglones de gastos corriente y de inversión más representativas en congruencia -- con las funciones centralizadas, tales como:

-RECURSOS HUMANOS

- .Reclutamiento
- .Selección
- .Contratación
- .Remuneración

-RECURSOS MATERIALES

- .Adquisiciones de bienes y servicios
- .Inventarios y almacenes
- .Activos fijos

-RECURSOS FINANCIEROS

- .Control programático presupuestal y su calendariza---
ción
- .Ejercicio del presupuesto
- .Cuentas por cobrar

Incluye también, funciones propias derivadas de las --- atribuciones de las contralorías internas, como son:

- Vigilancia de fondos y valores
- Seguimiento de medidas correctivas
- y la coordinación de actas administrativas de entrega-recepción principalmente por cambio de funcionarios.

En el anexo número uno, se muestra el Resumen del Programa Anual de Auditoría, que contempla las revisiones que se realizarán durante el año, en orden progresivo, atendiendo la clave del programa, el nombre de la revisión, la programación en semanas con un doble renglón cada rubro con objeto de llevar un exacto control de las semanas programadas (arriba) y realmente trabajadas (abajo) en cada revisión, el resumen numérico de las semanas que comprende cada revisión y las semanas invertidas en cada una en función a la fuerza de trabajo de que se dispone.

En el anexo número dos, se muestra el Programa Anual de Auditoría Detallado, que consiste en mostrar la secuencia progresiva de las revisiones, su clave programática, con una breve descripción tanto de los términos generales que se pretenden abarcar como de los objetivos que se persiguen; el número de semanas que comprende la revisión y la fuerza de trabajo de que se dispone para realizarla.

En el anexo número tres, se muestra la guía del auditor, que es el programa de trabajo que señala específicamente los

procedimientos de auditorías y alcances que utilizarán los - auditores durante la revisión, así como también la integración de los papeles de trabajo.

De las revisiones contenidas en el Resumen del Programa Anual de Auditoría, se ha seleccionado la marcada con el número tres, denominada "Remuneraciones al Personal", enfocada a revisar el pago del aguinaldo del año anterior.

Durante el desarrollo de la revisión se determinaron pagos indebidos al personal, motivo por el cual, el alcance se extendió del 33.5% al 100%, por haberse encontrado desviaciones que no fueron justificadas por el funcionario responsable, motivos que implicaban el levantamiento tanto de un acta circunstanciada al término de la revisión como del pliego preventivo de responsabilidades, por haberse determinado que por falta de supervisión en los movimientos de personal hubo negligencias de parte del subdirector de remuneraciones, -- por haber expedido 35 cheques a personal que no tenía derecho al aguinaldo, de los cuales 31, fueron pagados a sus beneficiarios y de los 4 restantes no existían instrucciones - para cancelarlos, además de que la suma de los mismos ascendía a la cantidad de 55.1 millones de pesos; los citados documentos no se pudieron elaborar debido a que el funcionario responsable se encuentra de licencia por maternidad.

Al momento de comentar nuestras observaciones, el titular del área auditada, se comprometió de inmediato a corregir los errores cometidos en su área, atendiendo las recomendaciones sugeridas en el reporte de auditoría, el cual contempla 4 observaciones como se puede apreciar en el anexo número cuatro.

Derivado del reporte de auditoría, fueron seleccionadas las observaciones 2 y 4, por considerarse relevantes. Ya que la 2 se refiere a una desviación de fondos, vía nómina, que afecta el patrimonio de la institución por 55.1 millones de pesos; y la 4, en la que a través del pago de sueldos, le dan libre acceso al personal para crear derechos dentro de la administración pública federal, sabiendo que se encuentra irregular en sus requisitos de ingreso a la dependencia, como se muestra en el anexo número cinco, que se refiere al Reporte de Observaciones Relevantes correspondiente al primer trimestre de 1989.

En el anexo número seis, se muestra el Reporte de Seguimiento de Medidas Correctivas correspondiente al segundo trimestre de 1989, en el que se registra que las observaciones-relevantes reportadas en el trimestre anterior se encuentran en proceso de implantación, es decir, que quedan reprogramadas para el siguiente reporte trimestral.

Con fecha 24 de agosto de 1989, el área auditada nos en
vía la contestación a nuestro reporte de la auditoría practi-
cada a la función de Remuneraciones al Personal, informándo-
nos las acciones realizadas, como se puede apreciar en el --
anexo número siete.

En el anexo número ocho, se muestra del Reporte de Se-
guimiento de Medidas Correctivas correspondiente al tercer -
trimestre de 1989, en el que se informa que la observación -
número 2 ha sido totalmente atendida y se ha subsanado el da
ño causado a la institución. En cuanto a la observación núme
ro cuatro, el área auditada nos ha informado que con fecha -
21 de octubre de 1989 quedará debidamente atendida, motivo -
por el que se reporta en proceso de implantación.

En el anexo número nueve, se muestra el Reporte de Se-
guimiento de Medidas Correctivas correspondiente al cuarto -
trimestre de 1989, en el que se informa que la observación -
número cuatro de la auditoría practicada a la función de re-
muneraciones al personal, ha sido atendida completamente por
el área auditada.

Creo conveniente mencionar que el área de seguimiento -
de la contraloría interna, se hizo cargo del resultado de es-
ta revisión, desde el momento de haber discutido el reporte-
de auditoría con el área auditada.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DETALLADO

ANEXO NUMERO DO:

Dependencia o Entidad:

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

No. DE REGISTRO S.F.P.

16-10-73

Página 1 de 1

Fecha

Día Mes Año

1 1 73

NO. PROYECTO DE REVISIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA REVISION	OBJETIVOS ESTABLECIDOS	NO. DE LAS SEMANAS DE MONIT. DE TERC. PROGRAMAS		TOTAL SEMANAS ATENDIDAS	TOTAL SEMANAS HORAS
				05	06		
3	1.3.0	<ul style="list-style-type: none"> - COMPROBAR QUE PARA EL PAGO DEL AGUINALDO SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS NORMATIVOS. - VERIFICAR QUE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO SE OTORGAN AL PERSONAL QUE TENGA DERECHO Y QUE LOS MONTOS SE HAYAN CALCULADO CONFORME AL TIEMPO LABORADO, RESPETANDOSE LOS TABULADORES INSTITUCIONALES. - VERIFICAR SELECTIVAMENTE UN 30% DEL UNIVERSO DEL REPORTE DEL PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, QUE ESTAS LICENCIAS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL CALCULO PROPORCIONAL DE AGUINALDO. - DEL REPORTE DE FALTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, VERIFICAR EN UN 100%, CUANDO MENOS, QUE EL CALCULO DEL AGUINALDO SE REALICE DE ACUERDO A LOS DIAS LABORADOS. - VERIFICAR SELECTIVAMENTE EN UN 25% QUE EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN, QUE SE LES HAYA PAGADO SU AGUINALDO DE ACUERDO A LOS DIAS LABORADOS. - VERIFICAR SELECTIVAMENTE EN UN 10% DEL PERSONAL ACTIVO, QUE ESTE HA CUMPLIDO CON TODOS SUS REQUISITOS DE INGRESO A LA DEPENDENCIA. 	05	06	5	11	

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

TOTAL ANUAL DE SEMANAS

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
CONTRALORIA INTERNA
DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA

PROGRAMA DE TRABAJO

Auditoría a la función de Remuneraciones al Personal, enfocada -
al pago del Aguinaldo de Fin de Año.

Clave del Programa: 1.3.0

Auditoría No: 3

Alcance: Dirección de Admón de Personal.

Semanas Programadas: 5

Audidores que intervienen:

Días hombre estimados: 75

C.P. JESSICA ELENA GONZALEZ PADRON

C.P. FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ

Número de Auditores: 3

C.P. TERESITA SANCHEZ COBOS

1. OBJETIVO:

Que el pago del Aguinaldo o Gratificación de fin de año al personal civil federal de la Procuraduría, se realice correctamente con fundamento en la normatividad expedida por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

2. INVESTIGACION PRELIMINAR:

- Verificar la atención de recomendaciones de la auditoría anterior.
- Obtención de la siguiente documentación:
 - El Diario Oficial donde haya salido publicado el Decreto Presidencial autorizando el pago del aguinaldo.
- Manual del Pago de Remuneraciones.
- Tabulador de Sueldos Vigente.
- Listado de Movimientos de Personal (altas, bajas, licencias con y sin goce de sueldo).
- Listado de faltas injustificadas.
- Listado de control de asistencia quincenal.
- Nómina del aguinaldo correspondiente.

3. METODOLOGIA:

Oficio de presentación.

Entrevista con los funcionarios responsables del área a revisar

sar, con objeto de presentar a los auditores que intervienen en la revisión.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Exámen del Control Interno (aplicación de cuestionarios).
- Comprobar que para el pago de aguinaldo se observen las -- disposiciones emitidas por los órganos normativos.
- Verificar que las remuneraciones por concepto de aguinaldo se otorguen al personal que tenga derecho y que los montos se hayan calculado conforme al tiempo laborado, respetándo se los tabuladores institucionales.
- Seleccionar del listado del personal que disfrutó licen-- cias sin goce de sueldo el porcentaje a revisar, verifican-- do que cuenten con las autorizaciones correspondientes, -- así como el cálculo proporcional del aguinaldo.
- Seleccionar del listado de faltas de asistencia el porcenta-- je a revisar, verificando que el cálculo del aguinaldo se-- haya realizado de acuerdo a los días realmente trabajados.
- Verificar que la información que presentan las nóminas de-- pago de aguinaldo sea correcto en lo relativo al número de plazas asignadas a la Dependencia, así como los recursos - financieros autorizados presupuestalmente.
- Verificar selectivamente cuando menos un 30% en los pues-- tos de Mandos Medios y Superiores que el pago de aguinaldo se haya realizado de acuerdo a la normatividad.
- Comprobar la entrega a la Secretaría de Programación y Pre-- supuesto, de la Cinta Magnética conteniendo la información de la nómina del aguinaldo con altas, bajas, licencias y - sanciones del personal.
- Verificar el reporte de pólizas de ingresos y egresos por-- percepciones, descuentos y líquido del pago del aguinaldo-- a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Confirmar que la Unidad de Pago, envíe los informes de con-- trol de las operaciones realizadas a las diversas áreas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. RESULTADOS ESPERADOS:

Que las remuneraciones por concepto de aguinaldo se hayan pa-- gado al personal que tenga derecho, en observancia a la nor-- matividad vigente.

- Que los montos se hayan calculado conforme al tiempo realmente trabajado.
- Que tanto los movimientos de personal, como los montos pagados hayan contado con las autorizaciones correspondientes.
- Que hayan sido enteradas las dependencias correspondientes del pago del aguinaldo en esta dependencia oportunamente.

6. INTEGRACION DE PAPELES DE TRABAJO:

- Indice.
- Oficio de inicio de auditoría o de presentación.
- Programa de Trabajo.
- Cédula de observaciones o borrador del informe de auditoría debidamente rubricado, junto con la siguiente documentación:
 - a). Que las cédulas tengan el encabezado o título descriptivo.
 - b). Verificación de la utilización de las marcas de auditoría.
 - c). Verificar el cruce de las marcas de auditoría entre los papeles de trabajo y el borrador del informe o la cédula de observaciones.
 - d). Iniciales del auditor en los papeles de trabajo, así como las fechas de elaboración.
- Informe previo para su comentario con el área auditada.
- Informe final que deberá contener los comentarios del auditado y la fecha estimada de solventación de las recomendaciones sugeridas, distribuyéndose entre los afectados. (Auditoría y áreas relacionadas)

**CONTRALORIA INTERNA
SUBCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA**

REPORTE DE AUDITORIA

ANEXO NUMERO CUATRO

HOJA 1 DE 7

AREA O UNIDAD _____ DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
AUDITORIA _____ " REMUNERACIONES AL PERSONAL " _____

NR 3
REF 1,30

FECHA

11 03 89
DIA MES AÑO

Nº	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	<p align="center">INTRODUCCION =====</p> <p>Informe relativo a la revisión practicada a la función de " Remuneraciones al Personal ", --- actividad que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Control y Auditoría para el presente año, autorizado por el C. Procurador y sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.</p>				

NO. PROG. _____

3

REF. _____

1.3.0

AÑO _____

1989

HOJA 2 DE 7

No	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES *****</p> <p>- Al revisar el pago del Aguinaldo 1988, se analizó una muestra equivalente al 33.5% de 186 movimientos del control de licencias sin goce de sueldo determinándose diferencias pagadas de más por la cantidad de \$488,592.00 y de menos por un total de \$172,270.00 por lo que es necesario hacer los ajustes correspondientes con los afectados.</p> <p>- En la misma muestra se encontraron 31 cheques que fueron expedidos a personal que disfrutó licencia sin goce de sueldo desde el inicio de 1988 y que renunció al 31 de diciembre de ese mismo año, por lo que no tenía derecho a dicho pago, determinándose que 31 cheques sí fueron cobrados por los beneficiarios y de los cuatro restantes no se han dado instrucciones al Departamento de pagos para suspender el pago y cancelarlos. En este caso es necesario que la Dirección General de Recursos Humanos, proceda de inmediato a recuperar los cheques que hayan sido pagados y cancelar los 4 restantes..</p>				

NO. PROG. 3

REF.

1.3.0

AÑO

1989

HOJA 3 DE

7

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	<p>-- Es importante informar al C. Procurador, los movimientos efectuados por la Comisión Mixta de Escalafón.</p> <p>-- Es necesario hacer notar el esfuerzo que realiza la Dirección de Administración de Personal para integrar en expedientes personales los documentos que les son solicitados al personal que ingresa a esta institución, no obstante lo anterior, fueron revisados selectivamente expedientes de funcionarios y empleados y se encontraron carentes de toda documentación, motivos por lo que es necesario se realice una integración total de expedientes de personal activo en esta dependencia.</p>				

No	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	<p>Como anteriormente se indica, de un total de 196 movimientos de licencias sin goce de sueldo durante 1988, se determinó un muestreo para analizar el pago del aguinaldo de 62 casos, lo que representó el 33.5% del total de estos movimientos, determinando que en 16 casos se detectaron diferencias pagadas de más por la cantidad de \$488,592.00 y 7 casos con diferencias de menos por un total de \$172,270.00, como se en los anexos 1 y 2.</p> <p><u>CAUSA</u></p> <p>La falta de supervisión ocasiona este tipo de errores.</p> <p><u>EFFECTO</u></p> <p>El no llevar un estricto control de los movimientos de personal ocasiona que se incurra en desviaciones.</p>	<p>Que se verifiquen los cálculos y se hagan los ajustes correspondientes con las partes afectadas.</p> <p>Además es necesario establecer un estricto control sobre movimientos de licencias sin goce de sueldo.</p>	Se procederá a su regularización.	31-03-89	Dirección de Administración de Personal.

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
2	<p>En el análisis de la muestra equivalente al 33.5% de 186 movimientos del control de licencias sin goce de sueldo se encontraron 35 cheques expedidos a personal que no tenía derecho al aguinaldo, ya que durante todo el año disfrutaron su licencia y renunciaron al 31 de diciembre de 1988, detectando que 31 documentos si fueron pagados a sus beneficiarios y los 4 restantes están pendientes de cobro, sin que exista una orden para su cancelación en el Departamento de pagos. Los cheques cobrados suman la cantidad de 55.1 millones de pesos. Los cheques cancelados suman 6.0 millones de pesos.</p> <p><u>AUSA</u></p> <p>Retraso en el trámite de los movimientos de personal.</p> <p><u>E F E C T O</u></p> <p>La falta de supervisión en los movimientos de personal, ocasiona que se incurra en desviaciones que afectan el patrimonio de esta Institución.</p>	<p>Se proceda de inmediato a la recuperación de los cheques pagados.</p> <p>Se cancelen a la mayor brevedad los 4 cheques no cobrados, que están en el Departamento de Pagos.</p> <p>Se ejerza un estricto control con los movimientos de personal.</p>	<p>Se procederá a recuperar los cheques cobrados y se darán instrucciones al departamento de pagos para que cancelen los 4 documentos que aún no han sido cobrados.</p>	15 04 89	Director de Administración de Personal.

NO. PROG. _____

3

REF. _____

1.3.0

AÑO _____

1989

HOJA 6 DE 7

No	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	<p>En un universo de 345 plazas de nuevo ingreso generadas durante 1988, se tomó una muestra representativa a 79 plazas equivalentes al 23% y 19 de éstas fueron determinadas por la Comisión Mixta de Escalafón, de las que no se informó en oportunidad al C. Procurador.</p> <p><u>AUSA</u></p> <p>Según comentarios del Director de Planeación y Desarrollo de Personal, la Comisión Mixta de Escalafón es un órgano colegiado y no habían considerado informar al titular de esta Dependencia, los movimientos efectuados, debido a que dicha Comisión es un órgano autónomo.</p> <p><u>EFFECTO</u></p> <p>No se dá cumplimiento a lo que establece el título cuarto del Reglamento de Escalafón.</p>	<p>Que se informe al C. Procurador los 19 casos seleccionados por la Comisión Mixta de Escalafón, que cubrieron plazas vacantes durante 1988.</p> <p>Además, se informe mensualmente al C. Procurador de las selecciones hechas por la Comisión Mixta de Escalafón para cubrir plazas vacantes.</p>	<p>Se informará al C. Procurador los 19 casos de 1988 y mensualmente a partir de enero de 1989.</p>	31 03 89	Director de Planeación y Desarrollo de Personal.

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DEL AUDITADO	FECHA DE IMPLANTACION	FUNCIONARIO RESPONSABLE
4	<p>De una muestra de 50 expedientes de personal activo, se detectaron 49 casos, no reúnen los requisitos de ingreso a esta dependencia.</p> <p><u>CAUSA</u> No se da el debido cumplimiento a la normativa vigente.</p> <p><u>EFFECTO</u> Falta de supervisión en la integración de expedientes.</p>	<p>Es necesario exigir la documentación al personal que no ha cumplido con este requisito, en el entendido que al que no cumpla se le suspenda el pago de sueldos hasta que se regularice.</p> <p>Además, será necesario realizar una revisión completa de expedientes de personal activo, el cual será conveniente nos lo envíen para su aprobación y nos informen periódicamente de su avance.</p>	<p>Se suspenderá el pago de sueldos al personal que se encuentre irregular en su documentación.</p> <p>Se procederá el programa calendarizado para revisar los expedientes del personal activo de la Dependencia.</p>		Director de Administración de Personal.

REPORTE DE OBSERVACIONES RELEVANTES

ANEXO NUMERO CINCO

Dependencia o Entidad: SECRETARIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

No. de Registro SPP 10. G. D. 2. 7

1 1
Mes - Añ
198 03 24
G O G
FIRMAS
1 1

NO. PROPOSITO - NO. DE MOV. - AÑO	FECHA DE EMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LA OBSERVACIÓN	CATEGORÍA	CLAVE DEL PROCEDIMIENTO	DESPESAS	OBSERVACIONES RELEVANTES	RECOMENDACIONES DE SOLUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1	31 03 89	2	B	1.2.0		<p><u>REMUNERACIONES AL PERSONAL (AGUINALDOS)</u></p> <p>EN EL ANALISIS DE LA MUESTRA EQUIVALENTE AL 33.58 DE 186 MOVIMIENTOS DEL CONTROL DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, EXISTEN 35 CHEQUES EXPEDIDOS A PERSONAL QUE NO TENIA DERECHO AL AGUINALDO, YA QUE DURANTE TODO EL AÑO DISTRUBARON SU LICENCIA Y REMUNCIARON AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, DETECTANDOSE --- QUE 31 CHEQUES SE FUERON COBRADOS Y LOS CUATRO RESTANTES, ESTAN PENDIENTES DE COBRO, SIN QUE EXISTA UNA ORDEN PARA SU CANCELACION EN EL DEPARTAMENTO DE PAGOS. LOS CHEQUES COBRADOS SUMAN LA CANTIDAD DE 55.1 MILLONES DE PESOS. LOS CHEQUES CANCELADOS --- SUMAN 6.0 MILLONES DE PESOS.</p> <p><u>CAUSA</u></p> <p>RETARDO EN EL TRAMITE DE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL.</p> <p><u>E F F E C T O</u></p> <p>POR NO SUPERVISAR ESTOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL, SE HA INCURRIDO EN DESVIACIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCION.</p>	<p>SE PROCEDA DE INMEDIATO A LA RECUPERACION DE LOS CHEQUES COBRADOS.</p> <p>SE CANCELEN A LA MAYOR BREVEDAD LOS CUATRO CHEQUES QUE AUN NO HAN SIDO COBRADOS.</p> <p>SE EJERZA UN ESTRICTO CONTROL CON LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL.</p>	31 03 89
		4	B			<p>DE UNA MUESTRA DE 50 EXPEDIENTES DE PERSONAL ACTIVO, SE DETECTO QUE 48, NO HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE INGRESO A ESTA DEPENDENCIA.</p> <p><u>CAUSA</u></p> <p>NO SE DA EL DEBITO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><u>E F F E C T O</u></p> <p>FALTA DE SUPERVISION EN LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES.</p>	<p>QUE NO SE EFECTUE EL PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO POR LA NORMATIVIDAD EN VIGOR.</p>	31 03 89

FORMA Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.

CANCELADO SI
EN ANEXO 10
SIN OBSERVACIONES - 03

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ANEXO NUMERO 1510

Hoja 1 de 1

Departamento o Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

No. de Registro S.P.P.

Procedimiento
 0 1 2 3 4 5

No. de MEDIDAS DE SEGUIMIENTO	FECHA DE TERMINACION DE LA MEDIDA			FECHA DE EMPLANTACION	FECHA DE CANCELACION	ACCIONES TOMADAS PARA LA EMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES O EN SU CASO EMPLANTAMIENTO DE RECOMENDACIONES	COMENTARIOS SOBRE DESARROLLOS EN PROCESO DE EMPLANTACION O EN SU CASO EMPLANTAMIENTO DE RECOMENDACIONES			
	DIA	MESES	AÑO							
3	11	03	89	2	31	03	89	96	*REMUNERACIONES AL PERSONAL (AGUINALDOS)	CONTINUA PENDIENTE LA RECUPERACION DE LOS AGUINALDOS PAGANDOS INDEBIDAMENTE. Fecha de Implantación Reprogramada 08-06-89.
3	11	03	89	4	31	03	89	96		LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL CONTINUA RECARANDO LA DOCUMENTACION FALTANTE DEL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA. Fecha de Implantación Reprogramada 21-10-89.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

DESERCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMPLANTADAS - 00
 RECOMENDACIONES RELEVANTES EXISTENTES DEL SEGUIMIENTO - 00
 MEDIDAS CORRECTIVAS EN PROCESO DE EMPLANTACION - 00
 MEDIDAS CORRECTIVAS NO EMPLANTADAS - 00

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CONTRALORIA INTERNA

SUGCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA

CONTESTACION AL INFORME DE AUDITORIAArea: Dirección de Admón. de PersonalRevisión: 3

Titular del Area: _____

Clave: 1.3.0Auditoría: Remuneraciones al PersonalFecha de Terminación: 11-03-89

21	08	89
de	de	de

No. Observación	ACCIONES REALIZADAS	Fecha Implantación	RESULTADOS ESPERADOS	Documentación Soporte	Fecha Seguimiento
1	Verificar los cálculos realizados para el pago del aguinaldo 1988, en el que se detectaron algunos errores y realizar los ajustes correspondientes, así como establecer un estricto control sobre las licencias sin goce de sueldo.	15-06-89	En los casos en que se pagó --- aguinaldo de más, se informó a los empleados en activo, a través de las delegados administrativos, el error en que se había incurrido y la forma como se aplicaría la devolución correspondiente. Esto se realizó mediante descuentos en 2 quincenas, la mitad en la segunda quincena de mayo y la otra mitad en la primera quincena de junio. Tratándose de personal que causó baja y que se le pagó de más se ha procedido a localizarlos por telegrama para que devuelvan el pago en exceso que recibieron. En cuanto a los pagos de menos se pagó a los interesados la diferencia respectiva.	En los anexos 1 y 1A se detallan estos casos con errores en el pago del aguinaldo ya subsanados.	

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CONTRALORIA INTERNA

SUBCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA

CONTESTACION AL INFORME DE AUDITORIA

Area: Dirección de Admón. de Personal

Titular del Area: _____

Auditoría: Remuneraciones al Personal

Revisión: 3

Clave: 1.3.0

Fecha de Terminación: 11-03-89

1989	2	de	3
F. F. F.			
24	08	89	ad.

No. Observación	Acciones Realizadas	Fecha Implantación	Resultados Esperados	Documentación Soporte	Fecha Seguimiento
2	Recuperar el importe de 55.1 millones de pesos, suma total de los 31 cheques pagados a personal que no tenía derecho al aguinaldo y cancelar cuatro cheques expedidos, aún no cobrados, para empleados que tampoco tenían derecho a él.	26-05-89	Con Fecha 8 de agosto de 1989, se recuperó la cantidad de \$55.1 millones, en cheques a favor de la Tesorería de la Federación, los cuales fueron enviados de inmediato a la Dirección de Recursos Financieros. Los cuatro cheques restantes, ya fueron debidamente cancelados.	Se anexa Fotocopia del oficio con que fueron enviados los cheques de referencia.	

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CONTRALORIA INTERNA

SUBCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA

CONTESTACION AL INFORME DE AUDITORIA

NOVA	3	DE	5
24	08	89	
DIA	MESES	AÑO	

Area: Dirección de Planeación y Desarrollo de Personal.

Revisión: 3

Titular del Area: _____

Clave: 1.3.0

Auditoría: Remuneraciones al Personal.

Fecha de Terminación: 11-03-89

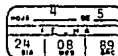
No. Observación	Acciones Realizadas	Fecha Implantación	Resultados Esperados	Documentación Soporte	Fecha Seguimiento
3	Informar al C.Procurador sobre los movimientos para cubrir vacantes, en 1988, en el marco de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón e informarlo periódicamente de dichos movimientos durante 1989.	30-06-89	En un inicio, dada la naturaleza autónoma de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, se optó por no reportar estos movimientos en los formatos que regularmente el C.Oficial Mayor, presenta a la consideración del Titular como efecto de las disposiciones normativas que rigen desde 1985. En razón de esta observación ya se ha turnado esta documentación al Sr. Procurador, para que esté informado de estos movimientos.	Se anexan fotocopias de los informes que se han turnado al Titular de esta Dependencia.	

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CONTRALORIA INTERNA

SUBCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA

CONTESTACION AL INFORME DE AUDITORIA



Area: Dirección de Admón. de Personal.

Revisión: 3

Título r del Area: _____

Clave: 1.3.0

Auditoría: Remuneraciones al Personal

Fecha de Terminación: 11-03-89

No. Observación	Acciones Realizadas	Fecha Implantación	Resultados Esperados	Documentación Soporte	Fecha Seguimiento
4	Cumplir la normatividad en materia de filiación del personal para efecto del pago de sueldos, así como no realizar pagos a quien no entregue toda la documentación requerida. Por otra parte, hacer una revisión exhaustiva de los expedientes de personal para la debida integración de la documentación de cada uno de ellos.		La Dirección General de Recursos Humanos es la primera instancia interesada por tener bien integrados los expedientes del personal así como por contar, en cada caso con las filiaciones que permitan efectuar pagos conforme a la normatividad. Sin embargo, esta misma Dirección General, tiene que enfrentar el hecho de que hay funcionarios de nivel superior que no cuentan con toda la documentación y a los que NO ES POSIBLE NI RAZONABLE, dejar de pagar por razones que no resulta necesario detallar. Por otra parte, en relación con empleados de niveles menores, los funcionarios superiores exigen que se les pague, aún cuando están concientes de que no han entregado todos sus documentos; reiteradamente, la Dirección de Administración de Personal requiere a los interesados, a través de los delegados administrativos, la presentación de los documentos requeridos.		

PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 CONTRALORIA INTERNA

SUBCONTRALORIA DE SUPERVISION Y AUDITORIA

CONTESTACION AL INFORME DE AUDITORIA

NOVA	5	DE	5
T. P. A.			
24	08	89	
dia	mes	año	

Area: Dirección de Admón. de Personal

Revisión: 3

Titular del Area: _____

Clave: 1.3.0

Auditoría: Remuneraciones al Personal

Fecha de Terminación: 11-03-89

No. Observación	Acciones Realizadas	Fecha Implantación	Resultados Esperados	Documentación Soporte	Fecha Seguimiento
			La posición de esta Dirección - General de Recursos Humanos en este sentido, es que si la Contraloría Interna no está dispuesta a ordenar que se suspenda el pago a TODOS LOS NIVELES, para quien no tenga la documentación completa, no se tomará esta medida precisamente con los trabajadores más modestos y de menores percepciones, pues ello equivaldría a adoptar una posición injusta e inequitativa.		

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ANEXO NUMERO 1070

Dependencia o Entidad: TR. ADMINISTRACION GENERAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

No. de Registro S.P.F. 21.2.2.2

Página 1 de 1

Transmisión

1 2 3 4

No. PROGRESIVO DE SEGUIMIENTO	FECHA DE TERMINACION DE LA MEDIDA			SOLUCIONADO	FECHA DE INICIO DE LA MEDIDA			FECHA REAL DE IMPLEMENTACION			ESTADO DE LA MEDIDA	DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA O DE SU CASO DE IMPLEMENTACION	COMENTARIOS SOBRE SITUACIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACION O EN SU CASO DE IMPLEMENTACION
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
3	11	03	89	2	31	03	89	08	08	89		<p>*REMUNERACIONES AL PERSONAL* (AGUINALDOS)</p> <p>EN LA FECHA SEÑALADA, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL RECUPERO LOS AGUINALDOS PAGADOS INDEBIDAMENTE Y EL IMPORTE DE -- 55.1 MILLONES DE PESOS, FUE REINTEGRADO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION; LOS CUATRO CHEQUES RESTANTES FUERON CANCELADOS. ASIMISMO SE ESTA EJERCIENDO UN MAYOR CONTROL CON LOS MOVIMIENTOS DE--- PERSONAL.</p>	
3	11	03	89	4	31	03	89				96		

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

DECLARACIONES Y/O OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 MEDIDAS CORRECTIVAS EN PROCESO DE IMPLEMENTACION
 MEDIDAS CORRECTIVAS NO IMPLEMENTADAS

No. PROMOTORIO DE DEFECTO	FECHA DE TOMA DE ACCION DE LA RESOLUCION			OCCUR- SIONES No.	FECHA DE EMPLA- TACION DE LA RESOLUCION			FECHA REAL DE IMPLANTACION DE LA RESOLUCION			ESTADO DE LA RESOLUCION	ACQUIES TOBES PARA LA IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES O EN SU CASO IMPLANTAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	COMENTARIOS SOBRE RECOMENDACIONES EN PROCESO DE IMPLANTACION O EN SU CASO IMPLANTAMIENTO DE RECOMENDACIONES
	DIA	MESES	AÑO		DIA	MESES	AÑO	DIA	MESES	AÑO			
1	11	03	99	4	31	03	99	21	11	99	1	<p>*REMUNERACIONES AL PERSONAL* (AJUENALDOS)</p> <p>EN LA FECHA SEÑALADA, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL INTEGRO DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL ACTIVO DE ESTA DEPENDENCIA.</p>	
Nombre y Firma del Titular del Órgano Interno de Control:													
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES REALIZADAS - 20 OBSERVACIONES REALIZADAS Y/O RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO - 21 MEDIDAS CORRECTIVAS EN PROCESO DE IMPLANTACION - 99 MEDIDAS CORRECTIVAS NO IMPLANTADAS - 97													

C O N C L U S I O N E S

La función de contraloría se cumple con el adecuado manejo de los instrumentos y mecanismos de control y evaluación.

La característica principal de las contralorías internas, es el suministro de apoyo y vigilancia, que mediante la comprobación y evaluación, hace sugerencias constructivas.

Mediante el control global, el Sistema Integrado de Control y Evaluación, se alimenta de los aspectos prioritarios y más representativos que se obtienen de la aplicación y utilización de los procedimientos de control y evaluación en las dependencias y entidades.

Como se indicó la adscripción de las contralorías internas, debe ser directamente a los titulares de las dependencias y entidades.

Debe procurarse la estabilidad laboral para lograr una mayor eficiencia.

A través de la vigilancia que las contralorías internas ejercen, deben prevenir y combatir la corrupción, en sus di-

versas manifestaciones, promoviendo las acciones necesarias para evitar su recurrencia.

Con los reportes del Sistema de Información Periódica, las contralorías internas, informan al titular de la dependencia la esencia del contenido de los informes de las auditorías practicadas durante el período que se reporta y lo sa tis facto rio en la atención de medidas correctivas y preveni vas.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Editor: Porrúa Hermanos, S.A.
México, D.F. 1985.
- 2) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Editor: Porrúa Hermanos, S.A.
México, D.F. 1988.
- 3) Ley de Planeación.
Editor: Porrúa Hermanos
México, D.F. 1982.
- 4) Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
Editor: Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
México, D.F. 1983.
- 5) Boletín "B" de las Normas y Lineamientos que Regulan el Funcionamiento de los Organos Internos de Control.
Editor: Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
México, D.F. 1985.
- 6) Sistema de Información Periódica
Editor: Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
México, D.F. 1986.
- 7) Bases Generales del Programa Anual de Auditoría
Editor: Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
México, D.F. 1984.